

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Una citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 18 de diciembre de 1981, recaído en la demanda a instancia de don Francisco Moreno del Cuvillo, en representación de la «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» (MADIN), contra la Empresa «Meinsur, S. A.», y otros, sobre recurso jurisdiccional, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, a la mencionada Empresa «Meinsur, S. A.», para que el día 10 de febrero de 1982, a las nueve cincuenta y cinco horas de su mañana comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 18 de diciembre de 1981.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco Moreno del Cuvillo, en representación de la «Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo» (MADIN), contra la Empresa «Meinsur, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Meinsur, S. A.», para el día 10 de febrero de 1982, y horas de las nueve cincuenta y cinco, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario.—770-C.

Una citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad en proveído de fecha 18 de diciembre de 1981, recaído en la demanda, a instancia de don Ramón Dávila Guerrero, en representación de don Rafael Mellado Bernal y otros, contra la Empresa «Cristalerías San Marcos, S. L.», sobre regulación de empleo, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Cristalerías San Marcos, S. L.», para que el día 10 de febrero de 1982, a las nueve cincuenta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria,

que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 18 de diciembre de 1981.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Ramón Dávila Guerrero, en representación de don Rafael Mellado Bernal y otros, contra la Empresa «Cristalerías San Marcos, S. L.», sobre regulación de empleo, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Cristalerías San Marcos, S. L.», para que el día 10 de febrero de 1982, y hora de las nueve cincuenta, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 18 de diciembre de 1981.—El Secretario.—771-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo registrado con el número 392 de 1979, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, frente a don Manuel García Balaguer y doña Josefa Peralta Magañil, sobre reclamación de 1.075.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por segunda vez y término de ocho días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de marzo de 1982 y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.º Por tratarse de segunda subasta sale con el 25 por 100 de descuento.

Bien objeto de la subasta y su avalúo

Vivienda en Elche, partida del Altet, calle Jábega, número 1, planta baja, de 68 metros dos centímetros, y un terreno dedicado a jardín de 244 metros 76 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo, terraza y cocina.

Finca número 29.129 del Registro de la Propiedad de Elche, libro 467 de Santamaría.

Valorada en un millón doscientas treinta y dos mil ciento cuarenta y ocho (1.232.148) pesetas.

Dado en Alicante a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortiga García.—15.565-C.

En los autos de procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado con el número 95/81, la instancia de doña Carmen Rodríguez Azañón, representada por el Procurador señora Martínez, contra don Emilio Torneiro Montejo y su esposa, doña Carmen Santos Sanz, sobre efectividad de un crédito hipotecario por 600.000 pesetas de principal y 240.000 pesetas paracostas, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor García Villalba, Alicante, 15 de diciembre de 1981.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su referencia, como se solicita, advertido el error padecido, aclárese, ampliense y adiciónense los edictos publicados o pendientes de publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Informaciones» y tablón de anuncios de este Juzgado, en el sentido siguiente:

1.º Que la subasta se anuncia de nuevo por primera vez, todo ello teniendo en cuenta que la primera celebrada fue declarada en quiebra.

2.º Que, como se indicaba en los edictos, las fincas objeto de subasta, son las que figuraran en los edictos que ahora se ordena publicar, con las fotocopias certificadas que se adjuntarán.

3.º Que tanto el día, lugar y condiciones serán los que consten en los edictos ya publicados.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—Ante mí, Rogelio Casino.—José Manuel García-Villalba.—(Rubricados).

Las fincas objeto de subasta son las que constan en las fotocopias certificadas que a continuación se adjuntan:

A) Cuatro.—Local comercial situado a la derecha conforme se mira al edificio desde la calle a su fachada principal, en la planta baja del mismo, del inmueble radicante en esta ciudad, partida de La Condomina, Armaja o Cabo de la Huerta. Está destinado para una sola nave, sin distribución interior, que ocupa una superficie de treinta y siete metros veintisiete decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, Este, con resto de terreno de la parcela en que se encuentra el edificio del que forma parte, que lo separa de la avenida en proyecto; por la derecha, entrando, con resto de dicha parcela, que lo separa de la parcela propia de Decón; por la izquierda, con segunda puerta y zaguán de acceso a los pisos altos, y por espalda, en parte con caja de ascensor de este lado y en parte con local izquierdo, número cinco de la división, que recae a la fachada posterior, y mirando desde tal lado al edificio es izquierda.

B) Cinco.—Local comercial situado a la izquierda, conforme se mira al edificio exteriormente, a su fachada posterior, en la planta baja del mismo, del inmueble radicante en esta ciudad, partida de La Condomina, Armaja o Cabo de la Huerta. Está destinado para una sola nave, sin distribución interior, que ocupa una su-

perficie de treinta y seis metros veintiséis decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con resto de terreno de la parcela en que se encuentra el edificio del que forma parte, que lo separa del resto de la finca matriz, de la que se segregó la parcela en que radica el edificio del que es parte; por la derecha, con local centro de este lado, número seis de la división; por la izquierda, con resto de terreno de la parcela en que está el edificio del que forma parte, y por espaldas, en parte con caja de ascensor de este lado y en parte con pasillo o corredor de esta planta.

C) Seis.—Local comercial centro, conforme se mira al edificio exteriormente, a su fachada posterior, en la planta baja del mismo, del inmueble radicante en esta ciudad, partida de La Condovina, Armajal o Cabo de la Huerta. Está destinado para una sola nave, sin distribución interior, que ocupa una superficie de treinta y nueve metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, Oeste, con resto de terreno de la parcela en que se encuentra el edificio del que forma parte, que lo separa del resto de la finca matriz de la que fue segregada dicha parcela; por la derecha, con caja de escalera para acceso a los pisos altos a través del pasillo o corredor por la izquierda, con local izquierda de este lado, número cinco de la división, y por espaldas, con zaguán de la puerta segunda y con pasillo o corredor de esta planta.

Dado en Alicante a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—15.697-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por el presente se hace público que el día 3 de marzo próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos número 713 de 1980, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Antonio León Paredes.

Bienes

•Un solar en término de Alcantarilla, pago del Calvario y Estación, dentro de cuyo perímetro se alzan cuatro naves industriales dedicadas a taller de cerrajería, de construcción antigua, con muros de piedra y ladrillo, suelos con mortero de cemento y carpintería de madera. Una de las naves, cubierta con formas de madera y teja a dos aguas, ocupa una superficie de cuatrocientos treinta y siete metros y ochenta decímetros cuadrados, y las tres naves restantes, más bajas de techos y cubiertas también con teja, sobre pares de madera, ocupan entre las tres una superficie de trescientos sesenta y seis metros y diez decímetros cuadrados. Todo, es decir el solar y las cuatro naves, que en él hay construidas, constituyen una sola finca, que ocupa una superficie de mil trescientos noventa metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y que linda: Norte, terreno del Ayuntamiento de Alcantarilla; Sur, resto de la finca matriz de la que se segregó; Este, terrenos de la Estación de Ferrocarril de Alcantarilla, y Oeste, calle de la urbanización "Grasdon, S. A.", abierta en la finca matriz de la que ésta se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, en el libro 119 de Alcantarilla, folio 196 vuelto, finca 9.553, inscripción segunda.

El precio pactado es de 3.659.000 pesetas, y sale a subasta en 2.735.250 pesetas.

Una casa marcada con el número veintinueve de la calle Cid Campeador, en

la villa de Alcantarilla. Está orientada al Norte, mide nueve metros de frente por veinte de fondo, y ocupa ciento ochenta metros cuadrados. Esta superficie está totalmente cercada de paredes y además contiene una nave de dos cuerpos edificadas hasta la altura de primeras maderas, y sobre ella, una vivienda unifamiliar distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseos; el resto se dedica a patio, en el cual hay un cubierto que ocupa unos treinta metros cuadrados. Linda: Frente, la calle expresada; derecha, entrando, casa de Miguel Ruiz; izquierda, la de José Sánchez Bermejo, y fondo, casa de Francisco Terol López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia, número 1, libro 67 de Alcantarilla, folio 15, finca 3.913, inscripción sexta.

El tipo pactado es de 1.459.000 pesetas, y sale a subasta en 1.094.250 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza.—El Secretario.—15.566-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

•Por el presente se hace público: Que el día 28 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes especialmente hipotecados, por así haberlo acordado en los autos número 199 de 1981, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del "Banco Urquijo, S. A.", contra Manuel Santos Noguero y Carmen Miralles Valero.

Bienes

Número treinta y ocho.—Vivienda tipo E, en la planta primera, a la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, galería y solana; tiene una superficie útil de ochenta y siete metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Izquierda, con la otra vivienda de esta misma planta y escalera, señalada con el número treinta y nueve; espaldas, con la señalada con el número cuarenta y nueve, con entrada por la calle San Crispín, número 85 de policía, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte integrante. Tiene su entrada por la avenida de las Acacias, número 9 de policía, integrante del bloque de viviendas situado en esta ciudad de Elda, enmarcado por la avenida de la Reina Victoria, avenida de las Acacias y calle San Crispín; está compuesto de planta baja, destinada a cinco locales comerciales; entreplanta y cuatro plantas altas, destinadas cada una de ellas a catorce viviendas, haciendo un total el edificio de cinco locales comerciales y setenta viviendas.

La vivienda descrita tiene derecho a la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y con relación al valor total del mismo, representa un porcentaje de un entero treinta y cinco centésimas por ciento.

Y la expresada escritura de hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Elda, en el tomo 1.105, libro 285 folio 175, finca 25.942, inscripción tercera.

El tipo pactado es de 2.700.000 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—680-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en auto de juicio ejecutivo número 1.537/80-V, seguidos en este Juzgado a instancia de "Banco Internacional de Comercio, S. A.", contra don Luis Miratvilles Torras, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y precio de su valoración, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 23 de febrero próximo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

•Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, tiene la planta baja el porche de entrada y vestíbulo, comedor, sala de estar, cuarto de estudio, cocina, "office", cuarto de plancha, un dormitorio, cuarto de baño y cuarto de aseo y garaje; en el piso, que ocupa una superficie construida de ciento treinta y dos metros cuadrados, se encuentran cuatro dormitorios, una sala de estar con chimenea, dos cuartos de baño y una terraza, construida sobre una porción de terreno en término de Cabrera de Mar, procedente de la heredad "Can Dalmases", de superficie mil novecientos treinta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cincuenta y un mil doscientos treinta y dos palmos sesenta y ocho décimos

de palmo, también cuadrados, y linda: al Norte, con resto de finca de don Luis María Escola Gil; por el Sur, con doña Elena Roig; al Este, con resto de finca, y al Oeste, resto de finca mediante camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.579, libro 55, sección Cabrera de Mar, folio 10, finca 1.675, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—6.773-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 1.712/81, 2.ª Sección, de don Juan Montaner Muntane, con domicilio en calle Mariano Aguiló, 49, de esa ciudad, y cuya actividad es la compra, elaboración y comercialización de vinos, y con un activo de 1.044.410.000 pesetas, y pasivo de 359.610.000 pesetas, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada y admitida a trámite, habiéndose designado interventores judiciales a don Francisco Pedreño Maestre, don Luis Lorenzo Penalva de Vega y a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, este último por su calidad de acreedor.

Y para que sirva de publicación a los fines previstos en la Ley de 26 de julio de 1922, libro el presente en Barcelona a 11 de diciembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.776-16.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 573/81-2.ª y promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Pilar Cortel Soteras, en reclamación de la suma de 5.989.406 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 15 de abril de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, pieza de tierra, sita en el término de Olesa de Montserrat, con frente a una calle sin nombre, hoy calle Cruz Roja, sin número, en la partida Rubirolas Singla o Vilapou, de superficie doscientos ochenta metros cuadrados, y en su interior se halla una casa - chalet, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja, en la que hay comedor - estar, recibidor, cocina y lavader, ocupando una superficie de cincuenta y seis metros doce decímetros cuadrados, y una planta de altura en la que hay tres dormitorios y baño, con una superficie total construida de ciento quince metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 14 metros, con calle de situación; por la derecha, entrando, en línea recta de 20 metros con resto de línea recta de 20 metros, con resto de don Antonio Guevara Artero, y por el fondo, en línea de 14 metros, con torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.938, libro 117 de Olesa de Montserrat, folio 68, finca número 8.066, inscripción segunda.

Valorada en 5.989.406 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.758-13.

Don Joaquín García Laverna, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 270 de 1979-M, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.» y otros, representada por el Procurador don Idefonso Lago Gestal, contra la Entidad «Fontanals, S. A.», en reclamación de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda.

2.ª Que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de febrero próximo, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 1, en las plantas primera, segunda y tercera del inmueble o local comercial de la casa número 257 de la calle de Urgel de esta ciudad. Está integrado como se ha dicho por tres plantas que son: Planta sótano, planta baja y planta entresuelo, con comunicación interior por medio de las oportunas escaleras particulares y es susceptible de ser dividida en varios departamentos. Se compone en cada una de las tres plantas, de una nave d local. Tiene los correspondientes servicios sanitarios. Su superficie es de 1.011,96 metros cuadrados, de los cuales, corresponden 368,08 metros cuadrados a la planta sótano; 265,80 metros cuadrados a la planta baja, y 348,08 metros cuadrados a la planta entresuelo; lindante: frente, Este (Nordeste preciso), del edificio en sus tres plantas con la calle de Urgel, teniendo entrada directa por la planta baja, la planta de sótanos linda, además, con los cuartos de la calefacción y de máquinas y de servicios comunes; la planta baja, con la habitación de la portería y servicios comunes y la planta entresuelo, con patio central de luces; izquierda, entrando, Sur, con sus tres plantas, con la casa número 255 de la calle Urgel; derecha, Norte, en sus tres plantas, con finca de «Inmobiliaria Española del Centro, S. A.», lindando, además, la planta de sótanos con los cuartos de contadores y de las máquinas y de servicios comunes; la planta baja con la entrada, vestíbulo principal del edificio, y cajas de la escalera general y del montacargas; habitación de portería y servicios comunes, y la planta de entresuelo, con la caja de la escalera general, relleno de la misma por donde también tiene acceso y con patio central de luces; espalda, Oeste, en las tres plantas, con finca de «Inmobiliaria Española del Centro, S. A.»; debajo, la planta de sótanos con el suelo del edificio; la planta baja con la planta de sótanos y la planta de entresuelo con la planta baja, entrada y vestíbulo principales del edificio y habitación de la portería, y encima la planta sótano con la planta baja y con la entrada y vestíbulo principal del edificio y habitación de la portería, la planta baja con la planta de entresuelo, y la planta entresuelo, con el piso primero, puerta primera y segunda. Tiene un coeficiente del 14,10 por 100.

Inscrita en los Registros de la Propiedad números 4 y 7, tomos 834 y 479, libro 597 de Gracia y 124 de Las Cortes, finca números 16.455 y 5.485, folio 13 y 184, inscripciones 5.ª y 6.ª, respectivamente.

Barcelona, 11 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín García Laverna.—El Secretario. 6.957-16.

Don José Álvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por medio del presente edicto hago público que por resolución de esta fecha,

dictada e n los autos que se siguen en este Juzgado bajo número de Registro 1.720/1981 gs, a instancia del Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, he tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Praderio, S. A.» (que fue constituida bajo la denominación de «Fratelli Pappalardo, S. A.» que se cambió luego por la de «Pardo, Transportes Internacionales, S. A.», denominación que fue modificada por la que ahora ostenta, la indicada de «Praderio, S. A.»); tiene su domicilio social en Barcelona, calle de Vilá y Vilá, número 19, y, según consta en la escritura de su constitución, tiene por objeto la explotación de una agencia de transportes terrestres y marítimos, o aéreos. Se ha dispuesto que queden intervenidas todas sus operaciones, a cual efecto se han nombrado como Interventores Judiciales al acreedor «Trasnova» y a los titulares mercantiles don Carlos Obregón Roldán y don Jesús Pinto Merino, disponiéndose la tramitación del expediente con arreglo a lo prescrito en la Ley de 26 de julio de 1922.

Barcelona, 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, José Manuel Pugnaire Hernández.—15.320-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 11 de Barcelona.

Hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.286 de 1981-V por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre contra don Jaime Pagés Escandell y doña Ana María Carreras Giralt y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa unifamiliar entre medianeras, de planta baja y piso, sita en Rubí, con frente a la calle Cadmo, sin número. Se levanta sobre una porción de terreno de

superficie doscientos veinticinco metros cuadrados, con una superficie construida en planta baja de setenta y un metros cuadrados, y consta de recibidor, garajé, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, lavadero y escalera de acceso al piso superior; y la planta piso ocupa una superficie de sesenta y cinco metros cuadrados, construidos y consta de cuatro dormitorios, baño y aseo; el resto de la superficie del solar es un patio situado en la parte posterior de la misma, en cuyo patio hacia el fondo y a una profundidad de un metro, existe un albañal que recoge aguas pluviales y que discurre de Este a Oeste. Linda: Por el frente, Sur, en línea de cinco metros, con dicha calle; por la derecha entrando, Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con finca de «Unifami, S. A.»; por la izquierda, Oeste, en línea de cuarenta y cinco metros, con resto de finca de «Unifami, S. A.»; y por el fondo, Norte, en línea de cinco metros, con finca de Juan Arch.»

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 2.154, libro 337 de Rubí, folio 189, finca número 21.281, inscripción primera en cuanto al título anterior.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—9.559-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 906, de 1980, Sección 2, instado por don Natalio Viñas Steger contra José Vilaret Monfort, he acordado, la celebración de la segunda subasta en quiebra el próximo día 23 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.932, de la calle de la Luna, sin número, piso bajo, puerta segunda, de la localidad de San Feliú de Guixols.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.054, folio 64, libro 222, finca número 9.932, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de diciembre de 1981.—El Juez, Julián D. Salgado Díez. El Secretario.—15.420-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 986/81-D, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Badía Martínez en nombre y representación de don Miguel Permanyer Roca contra doña Juana Roma Lledos, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el Edificio de Juz-

gados, Passeig Lluís Companys, números uno y tres, planta cuarta), el día 24 de febrero de 1982 a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que se dirá; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Número cincuenta y cuatro.—Planta piso ático, puerta tercera; escalera número uno o primera.—Vivienda de la casa sita en esta ciudad con frente a la Gran Vía de Les Corts Catalanes, número 415-417. Está compuesta de recibidor, comedor, cocina, cuarto dormitorio, digo, cuatro dormitorios, lavadero con galería, baño, aseo y terraza en la fachada principal. Ocupa una extensión superficial de ciento siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, de los cuales veintidós metros dos centímetros son de terraza. Linda: Norte, con patios de luces y la escalera primera; Sur, Gran Vía de Les Corts Catalanes; Este, vivienda puerta tercera, escalera segunda de la misma planta; Oeste, patio de luces, vivienda puerta primera de esta misma planta y escalera; y vestíbulo de la propia, digo, de la propia escalera, por donde tiene su acceso; arriba, vivienda puerta segunda, del ático, escalera primera; abajo, puerta tercera del piso 7.º de esta escalera primera. Coeficiente, 1,12 por 100.»

Inscripción: Registro de la Propiedad número 8, tomo 931, archivo 627, sección segunda, folio 58, finca número 30.279, inscripción cuarta.

La anterior finca ha sido valorada en la escritura de debitorio en la suma de dos millones setecientos sesenta mil pesetas que es el tipo de esta primera subasta.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—6.865-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.485-80 V y promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra «Promotora Ripollet, S. A.», en reclamación de la suma de cuatro millones

quinientas setenta y tres mil ochenta pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 4 de marzo de 1982, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Unidad vigésima.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Balmes, sin número, denominada bloque 12; coeficiente, 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.005, libro 189 de Ripollet, folio 19, finca 9.432-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Entidad actora.

Unidad vigesimoquinta.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Balmes, sin número, denominada bloque 12, se le asigna un coeficiente de 2,62 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.005, libro 189 de Ripollet, folio 34, finca 9.438-N, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de la Entidad actora.

Unidad vigesimosexta.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa sita en Ripollet, con frente a la calle Balmes, sin número, denominada bloque 12; coeficiente, 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 3.005, libro 189 de Ripollet, folio 37, finca 9.438-N, siendo la inscripción segunda de la hipoteca constituida a favor de la Entidad actora.

Las fincas se hallan valoradas en: la primera, 2.220.000 pesetas; la segunda, 2.250.000 pesetas, y la tercera, 2.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1981.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.510-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.255/1980-C, instado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Julio Dedieu Brell, he acordado por providencia de fecha 16 de diciembre de 1981 la celebración de la primera y pública subasta el día 25 de febrero de 1982, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca números 5 y 7 de la calle Capitán Mercader, piso 4.º-1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 2.138, folio 151, libro 514, finca número 24.590, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 326.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—9.553-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 120/1981-N promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Arzizu en nombre y representación de doña Francisca Socías Elías contra la finca hipotecada por don Melquiades Cortés González y doña Cafina García Iglesias, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 4 de marzo de 1982, a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, 2.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de rebaja; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor,

continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Urbana.—Casa sita en la ciudad de Calella, calle de San Isidro, número noventa y ocho, compuesta de planta baja y un piso, con huerto detrás y un pozo medianero con la otra casa, colindante por la parte Norte que mide seis metros y treinta y tres metros cuarenta y nueve centímetros de largo, iguales a doscientos cincuenta y un metros dieciocho decímetros cuadrados, o aquella mayor o menor extensión comprendida dentro de sus linderos que son, por su frente, Poniente, con dicha calle de San Isidro; por la derecha, entrando, Mediodía, con predio de los sucesores de don Juan Besa; por la izquierda, Norte, con la de don Narciso Roqueta Capell, y por la espalda, Oriente, con terreno del Marqués de Alfarràs y de Lluçà.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 192, libro 21 de Calella, folio 250, finca 2.068, inscripción 10.

Barcelona, 16 de diciembre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—15.504-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 419-79, MV, y promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, y que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jorge Oliveras Vilamala y doña María Dolores Tortosa Sánchez, en reclamación de la suma de ochocientas sesenta y tres mil novecientas cuarenta y siete pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el

rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.º Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 5 de marzo de 1982, a las once horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en planta cuarta, puerta primera, que forma parte del todo aquel edificio sito en la villa de Canet de Mar y su calle 30 de Enero de 1939, señalada con los números 68-70; mide una superficie de 85 metros cuadrados. Consta de comedor, cocina, tres habitaciones, baño, lavadero, y un balcón a las calles 30 de Enero de 1939 y Miramar. Linda: Frente, entrando, con la calle 30 de Enero de 1939; por la derecha, con Miramar; por la espalda, con la vivienda en la misma planta puerta tercera, hueco del ascensor y vestíbulo de entrada; izquierda, hueco del ascensor, vestíbulo de entrada y vivienda en la misma planta puerta segunda; suelo, planta tercera, y techo, planta quinta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 598, libro 53 de Canet de Mar, folio 232, finca número 4.299.

Dicha finca está valorada en un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1981.—El Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.506-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.170/1979-PD, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra doña Hilda Bragagnolo Daigui y don Juan Orlandi Habsburgo, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de febrero próximo, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Porción terreno de la calle Heredad o Manso Camp, de la localidad de La Ametlla del Vallés (Barcelona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 789, folio 36, libro 18, finca número 1.727, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—9.556-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.214/1981-PD, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», la cual tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Anto-

nio Fernández Rodríguez y doña Clotilde Prat Casi, he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 23 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: Finca números 462-468 de la calle Carretera de Castellar, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Tarrasa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad al tomo 1.505, folio 132, libro 398, finca número 21.144, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—9.557-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 643-79, H, sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Security Universe de España, S. A.», contra don Manuel Gas Pallarés, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 5 de marzo próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta, la cantidad de dos millones de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 por ser la segunda subasta, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Número 11. Apartamento 54, en planta quinta, que tiene su acceso a través de la

escalera, ascensor y pasillo de distribución, que a la altura de la planta octava, daña a la calle, letra G. En el edificio «Apartamentos Vistabella», edificado sobre el solar número 19, manzana 17, en la zona tercera del plano general de la urbanización Santa Ponsa, sector «Ses Rotas Velles», en Calviá. Superficie de 51 metros cuadrados. Linda: al frente de su entrada, con pasillo, terraza de distribución propia y escaleras exteriores; derecha, con terraza del apartamento 45 de la planta 6, número 16 de orden; izquierda, con apartamento número 35 de la misma planta, número 10 de orden, y jardín del apartamento número 63, de la planta 4, número 7; fondo, con solar número 20; arriba, con apartamento número 44, de la planta 6, número 15 de orden; debajo, en parte, con terraplén, y parte, con apartamento número 63, en la planta 4, número 7 de orden.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, tomo 957, libro 267 de Calviá, folio 106, finca 15.335.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Barcelona, 8 de enero de 1982.—El Secretario, ilegible.—411-C.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 523/S de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel García Fabre, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de marzo, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salén sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Cinco. Vivienda puerta primera, existente en la segunda planta, en alto, de dicha casa, a cuya vivienda se accede a través del terreno, escalera y rellano comunes dos entradas, desde la calle de su situación, situada en la parte derecha del lindero Este del inmueble; teniendo la vivienda que se describe una superficie de 90 metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza con lavadero; lindante: Al Norte, parte con rellano y caja de escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta, y al Sur, Este y Oeste, con proyección vertical a terreno particular de la vivienda número 1. Representa una cuota en total valor de la finca, elementos comunes y gastos, del 9,54 por 100.

Inscrita a los mismos tomo, libro e inscripción, folio 92, finca número 5.387.

Valorada en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1982. El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—327-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 702 de 1981 (Sección Primera), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Malagón Aguilera, doña Carmen Pérez García y don Miguel Malagón Pérez, en reclamación de 1.544.965,27 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de febrero de 1982, y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Quince. Piso tercero, puerta segunda en la planta tercera desde la baja del inmueble, sito en Manlleu y en la calle Nuria, números 43 y 45, y al que se accede por la entrada número 43, que abre a dicha calle, y escalera a tal fin. Tiene una superficie útil de unos 93 metros 66 decímetros 10 centímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor, cocina, cuarto de baño y cuatro dormitorios, y además de una terraza al fondo de unos dos metros cuadrados. Linda, tomando como frente el del total inmueble: Al frente, con vuelo de la calle de su situación; derecha entrando, con la escalera número 43 y con el piso puerta primera de la misma escalera; izquierda, con finca de «Urmansa», y fondo, con vuelo de la terraza del piso bajo, puerta segunda. Anejo a esta finca va un cuarto trastero en la planta desván, de unos 2 metros 50 decímetros cuadrados. Su cuota, 5,11 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich al tomo 1.391, libro 150 de Manlleu, folio 176, finca número 6.634, inscripción primera.

Tasada en la suma de dos millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas (2.187.500).

Y para que tenga la debida publicidad, expido los presentes en Barcelona a 11 de enero de 1982.—El Juez, Julián D. Salgado. El Secretario, Alejandro Buendía.—329-A.

BILBAO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 561/81, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra don Francisco Loroño y doña Hermenegilda Dudagoitia, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 11 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio de valoración fijado en la hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda derecha, izquierda del piso primero, A, de 78 metros 81 decímetros cuadrados, de la casa número 1 de la calle del Carmen, de Amorebieta, 2.800.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—9.484-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1981, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, contra doña Teresa Jáuregui Epalza, sobre reclamación de crédito, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda izquierda del piso tercero de la casa número 7 de la calle Elcano: 2.600.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—9.568-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.168/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra doña Elena Macho Garma y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 8 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 5.600.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda mano izquierda, subiendo, del piso 3.º, tiene una participación en los elementos comunes de 5,63 por 100 y en

igual proporción participa en la propiedad de la vivienda mano derecha del piso 7.º destinada al portero y demás elementos comunes. Forma parte de la casa triple, sita en Bilbao, que tiene su portal de entrada por la plaza San Pío X, donde está señalada con el número 3.

Inscrita al tomo 853, libro 48 de Deusto, folio 159, finca 2.076.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—9.560-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 408/81, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Perea de la Tajada, contra don Santiago Rodríguez Alonso y doña Anunciación Brizuela, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 3 de marzo y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran participar en ella, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial e industrial sito en la planta primera o planta alta única, de una superficie aproximada de 912,84 metros cuadrados. Participa en un valor total de edificio con una cuota de 26 enteros 17 centésimas por 100, cuyo edificio forma parte y está destinado a efectos comerciales o industriales, sito en el polígono de Cruces, hoy barrio de la Paz, en Baracaldo, al que se denomina «Centro Comercial I».

Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 21.050.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.487-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, 2.º, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.083/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga con beneficio de pobreza, contra doña Antonia Núñez Arquez y don Juan José Fernández Núñez sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que

más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda del piso primero, que ocupa una superficie aproximada de 79,95 metros cuadrados. Le es anejo inseparable el departamento del camarote señalado con el número 1. Forma parte de la casa número 4 de la calle Aquilino Arriola-Sipiri, de Sopelana. Registrada en el Registro de la Propiedad de Oriente, de Bilbao, en el libro 56 de Sopelana, folio 187, finca 3.163, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 4.000.000.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1981.—El Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—333-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.º, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.227/81 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra don Agustín Fernández Baceiredo y otra, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 22 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 2.200.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación, sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Dependencia distinguida con el número 3, que es la vivienda letra A de la planta baja de la casa A, que linda: Al Norte, con portal, caja de escalera y co-

mo la casa; por Sur, como la casa (patio Sur-Este); por Este, como la casa, y Oeste, con caja de escalera y vivienda B de esta planta. Mide una superficie útil de 82,33 metros cuadrados. Le corresponde una participación en elementos comunes de dos enteros por ciento y 530 milésimas de otro entero por ciento con relación al valor total del inmueble del que forma parte y que es la casa A de la calle Señorío de Vizcaya, sin número, en Guernica (Vizcaya). Referencia registral: Tomo 385, libro 57 de Guernica, folio 188, finca número 6.867, inscripción 9.ª

Dado en Bilbao a 5 de enero de 1982.—El Juez, Javier Cruzado.—El Secretario.—332-A.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de divorcio que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia de Chiclana de la Frontera, con el número 273 de 1981-J, a instancia de doña Josefa Pérez Martínez, mayor de edad, casada, vecina de Barbate de Franco, con domicilio en avenida de Queipo de Llano, contra don Jaime Amorós Tucarella, mayor de edad, casado y de ignorado paradero, por la presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca y conteste la demanda en forma legal, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Dado en Chiclana de la Frontera a 12 de diciembre de 1981.—El Juez, Alfonso Martínez Escribano.—Ante mí, José L. Caro.—6.839-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edicto

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de El Ferrol y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 318/1980, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Sánchez Maceiras, contra don Manuel González Durán y doña Francisca Pereira Freire, y en el mismo, y por resolución firme en derecho, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Piso 5.º, letra A, de la casa números 44-46 de la calle La Coruña, de esta ciudad de El Ferrol, con entrada por el portal número 44, con una vivienda, de superficie útil de 56 metros 10 decímetros cuadrados, compuesta de cocina, cuarto de baño, estar-dormedor y tres dormitorios.

2.ª Piso 2.º, 4.º y 5.º, respectivamente, letra B, de la casa números 44-46 de la calle La Coruña, de esta ciudad, con entrada por el portal número 44, cada uno de ellos con una vivienda de superficie útil de 60 metros 10 decímetros cuadrados.

3.ª Piso 2.º, letra C, de la casa números 44-46 de la calle La Coruña, de esta ciudad, con entrada por el portal número 46, con una vivienda, de superficie útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 1 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, y previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, que lo es de 436.500 pesetas cada una de las fincas; servirá de tipo para la subasta el seña-

lado en la escritura de hipoteca antes referido, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en El Ferrol a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario.—9.567-A.

GRANADA

Cédula de requerimiento de pago y citación de remate

Conforme a providencia dictada hoy en autos ejecutivos, número 342/1979, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», mediante la presente se requiere a los demandados don Manuel Álvarez Sánchez, doña Celsa Rodríguez González y don Manuel Álvarez Rodríguez, que tuvieron su domicilio en Escalón (Lugo) y cuyo actual paradero se ignora, solidariamente, al pago inmediato de la cantidad de dos millones cien mil pesetas de principal y más intereses y comisiones pactados y las costas, señalado para asegurar estos conceptos la suma de setecientos mil pesetas, por cuyas responsabilidades se despachó ejecución en referido procedimiento.

Asimismo se cita de remate a dichos demandados, para que en el término de nueve días se personen en expresados autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía.

Haciéndose constar que, por ignorarse el paradero de repetidos demandados, sin previo requerimiento de pago, se ha decretado embargo sobre bienes como de la propiedad de los demandados, del Registro de la Propiedad de Monforte de Lemos, que son las fincas números 7.776, del señor Álvarez Rodríguez, y respecto a los demás las números registrales 6.733 a 6.748 y 7.334, municipio de Saviñao.

Granada a 15 de diciembre de 1981.—El Secretario.—15.560-C.

MADRID

Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de juicio ejecutivo número 824/80, seguidos a instancia de «Materiales y Cubiertas Caolita de Levante, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Emiliano Merchán Conejo, sobre reclamación de 81.835 pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble embargado al demandado, que es el siguiente:

«Solar al sitio Corral de Jiménez, con entrada por la nueva calle del Príncipe Juan Carlos, en el término municipal de Fuensalida. Superficie: 260 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.400, folio 137, Registro de la Propiedad de Torrijos.»

Valorada en quinientas cincuenta mil (550.000) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, s/n., quinta planta, el día 10 de marzo próximo, a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento

del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—414-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1.641/789-L, promovidos por el «Banco de Levante, S. A.», contra don Acacio Ugena Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta por el tipo de setecientos mil pesetas, en que han sido tasados los bienes, la finca que al final se describe.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 17 de febrero y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la cantidad de setecientos mil (700.000) pesetas, en que ha sido valorado dicho inmueble.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien inmueble objeto de la subasta

«Rústica.—Tierra en término de Seseña, al sitio del Llano, llamado «Los Tintos», de una cabida de cincuenta y un áreas. Linda: Norte, camino de las Salinas; Sur, Francisco de Hita; Este, Dionisio Arias, Francisco Muñoz, Tarsicio Torregó, Emilio Navarro, Mariano Ocaña y Martín Carbonell, y Oeste, Francisco Navarro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.125, folio 98, finca número 4.052, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—15.663-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, y bajo el número 777/80 (M) de orden, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Tecnologías de Calefacción, S. A.» (TEDECSA), en cuyo expediente obran la propuesta de convenio y providencia, que copiadas son como sigue:

Propuesta de convenio

Artículo 1.º Definición de acreedores.—Se consideran acreedores de «Tecnologías de Calefacción, S. A.» (TEDECSA), a efectos de este convenio, todos los que figuran como tales en la lista definitiva formulada por la Intervención Judicial con el carácter de ordinario.

Art. 2.º Ambito de aplicación.—El presente convenio obliga igualmente a «Tecnologías de Calefacción, S. A.» (TEDECSA),

y a todos los acreedores que ostenten el título de poseedores de créditos ordinarios recogidos en la antedicha lista.

Art. 3.º Pagos de créditos ordinarios.—«Tecnologías de Calefacción, S. A.», pagará los créditos ordinarios en los plazos y porcentajes que a continuación se detallan:

a) Último trimestre del año 1982, el 10 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.

b) Último trimestre del año 1983, el 10 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.

c) Último trimestre del año 1984, el 20 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.

d) Último trimestre del año 1985, el 30 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.

e) Último trimestre del año 1986, el 30 por 100 de la totalidad de los créditos ordinarios.

Art. 4.º Gastos de la suspensión.—Con referencia a cualquier otro pago «Tecnologías de Calefacción, S. A.» (TEDECSA), pagará todos los gastos y honorarios profesionales que se hayan devengado como consecuencia del expediente de suspensión de pagos.

Art. 5.º Administración de la suspensión.—La representación legal de la Sociedad y su administración de acuerdo con sus Estatutos, continuará a cargo de la Junta general de accionistas y de los Administradores legales de dicha Sociedad.

Art. 6.º Comisión de acreedores.—Se constituye una Comisión de acreedores que entrará en funciones sin necesidad de previo requisito, desde el momento en que se produzca la firmeza del auto de aprobación de este convenio.

Esta Comisión estará formada por los representantes legales de los tres acreedores que por su cuantía son las más importantes en la lista definitiva, formada por la Intervención Judicial y aprobada por el Juzgado, con el carácter de créditos ordinarios y que son los siguientes:

«Aluminios la Estrella.»

«ICT, S. A.»

«Industrie Meccaniche di Alano.»

En caso de dimisión, cese, ausencia o fallecimiento de alguno de los miembros de la Comisión, serán sustituidos automáticamente por el acreedor siguiente en orden que ostenten al momento que se produzca tal evento, mayor crédito.

También formará parte integrante de la Comisión de acreedores con plenitud de derecho y obligaciones al igual que las anteriores Entidades, los señores que a continuación se relacionan, que fueron nombrados Interventores Judiciales, en el presente expediente por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid:

Don Alberto Grande García.

Don José Fernández Cánovas.

El motivo de los anteriores nombramientos, es la colaboración que ambos Interventores Judiciales han de prestar por el conocimiento exacto de la marcha de la Sociedad y por la confianza que para los acreedores ha de suponer el hecho de que ambos por su especial situación colaboren en la Comisión de acreedores.

La Comisión de acreedores tomará sus acuerdos en votación bastando la mayoría simple, no pudiendo delegarse la representación para voto más que en otro miembro de la misma y establecerá las normas que estimen necesarias y convenientes para su funcionamiento interno.

Las facultades que ostentará la Comisión de acreedores son las siguientes:

Supervisar la actuación administrativa de la Sociedad e inspeccionar las operaciones comerciales que lleve a cabo «Tecnologías de Calefacción, S. A.» (TEDECSA).

SA), para lo cual podrá recabar cuantos datos considere precisos y tener libre acceso a la contabilidad para estar al corriente de la marcha del negocio.

Incluir en la lista definitiva de acreedores ordinarios a aquellos que hubieran sido omitidos, siempre que estos acreedores a satisfacción de la Comisión prueben cumplidamente su derecho, así como incrementar la cuantía de un crédito, si el acreedor afectado demostrase su derecho al incremento.

Sustituir la persona del titular, cuando por cesión de su crédito o por cualquier otra causa se haya producido una subrogación legítima en la persona del acreedor, ejercitar las acciones que competen a los acreedores que se deriven de este convenio, toda vez que la Comisión, por el solo hecho de su nombramiento y actuación queda legitimada para actuar en beneficio de la masa.

Las personas que forman la Comisión de acreedores percibirán anualmente como prima por su gestión un 5 por 100 sobre las cantidades que abone a los acreedores, a cuenta del pago de su crédito. Este porcentaje en su conjunto se repartirá entre todos los miembros.

Art. 7.º Incumplimiento del convenio.—Si «Tecnologías de Calefacción, Sociedad Anónima» (TEDECSA) incumpliere el presente convenio, la Comisión de acreedores, podrá acordar por unanimidad la venta y liquidación del negocio y sus productos repartirlos proporcionalmente a sus acreedores otorgando el remanente a los accionistas de la Sociedad «Tecnologías de Calefacción, S. A.» (TEDECSA).

Igualmente podrá acordar el aplazamiento de la cantidad pendiente de pago, en el caso de que «Tecnologías de Calefacción, S. A.» (TEDECSA), se encontrase en dificultades de hacer efectivo el pago de la totalidad de alguno de los plazos indicados en el artículo 3.º, pudiendo la Comisión conceder tal aplazamiento el interés legal del dinero marcado hoy al 10 por 100.

Art. 8.º Intereses.—Los créditos de los acreedores incluidos en la lista definitiva con el carácter de ordinarios, no devengarán intereses de ningún tipo a excepción de lo dicho en el artículo anterior.

Art. 9.º Sumisión.—«Tecnologías de Calefacción, S. A.» (TEDECSA), y los acreedores que se adhieren a este convenio, así como aquellos que se incluyan por haber sido omitidos, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid, con expresa renuncia al fuero propio que pudiera corresponderle, para cuantas cuestiones se deriven del presente convenio.

Providencia: Juez señor Rodríguez Arribas.—Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia y habida cuenta de que las adhesiones recibidas al convenio propuesto por el acreedor «Pinturas Appia, S. A.», aceptado por la suspensión, son superiores a las establecidas en el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se proclama el resultado favorable a dicho convenio, y una vez transcurra el plazo marcado en el artículo 16, dese cuenta para acordar lo necesario. Publíquese dicho resultado y el texto del convenio, mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, periódico diario «El Alcazar» y se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para lo cual expedirán los correspondientes edictos que se entregarán para su curso al Procurador señor Rosch Nadal. Lo mandó y firma su señoría doy fe, Rodríguez Arribas. Ante mí, Pedro Abizanda (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez en Madrid a 17 de noviembre de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—6.845-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 318/70-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Levante, S. A.», representado por el Procurador don Tomás Alonso Colino, contra don Javier de Rivera Zapata y su esposa, doña Josefa Ballesteros Llaca, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 18 de febrero de 1982, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Finca denominada «Villafranca», antes «Venta de San Antón», situada en término de Villanueva de la Cañada, con una superficie de 5 hectáreas 34 áreas 35 centiáreas. Linda: por el Sur, con doña Faustina Ballesteros Llaca, erroyo de la Mocha Chica, en medio; por los demás aires o puntos cardinales, con la finca segregada propiedad de doña Josefina Ballesteros Llaca. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: Una casa de señores, de dos plantas, con una superficie de 878,75 metros cuadrados, dotada de calefacción, agua, luz eléctrica, piscina y su vestuario, invernadero para plantas, y un apartamento de unos 84,10 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, dos cuartos de baño, hall y dotado de calefacción. Una capilla con una superficie de 183,40 metros cuadrados. Cuatro viviendas distribuidas cada una de ellas, en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 264 metros cuadrados. Tres edificios, uno de ellos de dos plantas, distribuidas igualmente en diferentes dependencias con una superficie de 1.308,40 metros cuadrados. Cinco silos subterráneos de 1.175 metros cúbicos. Un depósito de hormigón para agua, de 50 metros cúbicos, y otro de 75 metros cúbicos. Y una caseta de transformación general.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, en el tomo 686, libro 25 de Villanueva de la Cañada, al folio 99, finca número 1.280, inscripción decimonovena.

El tipo de subasta es de 23.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—15.760-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12

de Madrid en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 684/80-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Morales Prica, en nombre y representación de «Espasa Calpe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Planta baja comercial de la casa señalada con el número 65 de la calle Cardenal Cisneros, de Madrid. Se halla a nivel de calle, limitando según se mira desde la fachada, a la izquierda, con tramo recto, rampa de bajada a sótano y con medianería a Hospital de San José; al frente, con patio de manzana; a la derecha, con medianería a Cardenal Cisneros, número 67, caja de ascensores y portal de entrada a la finca, y a la espalda, con calle y rampa de bajada a sótano.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 134 del libro 1.503 del Archivo, 347 de la Sección 1.ª, finca número 10.378, y ocupa una superficie de 364 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia, número 12, se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.º Se anuncia la presente subasta de la finca hipotecada sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, que fue el de 12.375.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a terceros y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—15.379-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado—Plaza de Castilla, 2.ª planta—y por primera vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.101/80, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Ortiz Ramos y su esposa doña Cándida Barquillo Grande, vecinos de Talavera de la Reina, Santo Domingo, número 10, 4.º E, fijado en la escritura de hipoteca, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta y tres mil doscientas pesetas, fijado por las partes en dicha escritura, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; debiendo consignarse previamente el 10 por 100 del mismo.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª, artículo 131 Ley Hipotecaria).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

•27. Piso 4.º, letra E, de la casa en Talavera de la Reina, calle Santo Domingo con vuelta al callejón del mismo nombre, sin número de gobierno (actualmente número 10). Superficie 63,83 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo vestíbulo, armarios, terraza y lavadero. Linda: entrando en él, por su frente, rellano de escalera, ascensor y piso 4.º, F, derecha, calle Santo Dimongo; izquierda, piso 4.º B y patio de luces, y fondo, Florentino Carriches, E. Jerónimo y M. González y patio de luces.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina a favor de los cónyuges demandados don Pedro Ortiz Ramos y doña Cándida Barquillo Grande y de los cónyuges don Justo Vázquez Sánchez y doña Victoria Sánchez Morales al tomo 1.057, libro 249, folio 219, finca número 14.245.

Y para su inscripción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—130-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 190/78-M, se ha seguido expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Prager, S. A.», que tuvo su domicilio en Madrid, calle Los Vascos, 19, dedicada a la fabricación de colas y pegamentos, encontrándose representada en las actuaciones por el Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en cuyo expediente se ha dictado auto de esta fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se aprueba la liquidación practicada en el presente expediente de suspensión de pagos de «Prager, S. A.», por la Comisión liquidadora de la misma, con un saldo a favor de la masa de acreedores de dicha Sociedad de 28.988 pesetas. Notifíquese esta resolución por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar», de Madrid, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y firme que sea, dándose por terminado el expediente, procédase al archivo del mismo, previa liquidación de las tasas y derechos que procedan pendientes de abono, y anotaciones correspondientes en el libro de registro, debiendo librarse mandamiento al Registro Mercantil de la provincia para anotación en la inscripción de la Sociedad suspensa de la liquidación de la misma. Y únase a los autos el expediente de subasta en cuerda floja.»

En cumplimiento de dicha resolución y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez.—El Secretario.—15.407-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 164 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador señor Into Marabotto, contra don Francisco Cabrera Lozano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, y por providencia de hoy, se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas prople-

dad de dicho demandado, que después se expresarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el día 18 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Fincas objeto de subasta

•I. Local comercial número uno.—Emplazado en la planta baja del edificio situado en la ciudad de Málaga, en el partido de Santa Catalina, que tiene su frente al Norte, a la prolongación de la calle Lorenzo Silva, careciendo de número de orden. Ocupa el local que estamos describiendo una superficie de ciento seis metros dos decímetros cuadrados, y sus linderos son: por su frente, con la calle Lorenzo Silva o fachada principal del inmueble y con el hueco de la escalera del propio edificio; por la derecha, entrando, con solar de la misma calle, propiedad de doña Victoria Márquez Ruano; por la izquierda, con la calle Enrique de Egeas o fachada lateral del inmueble al que tiene puertas de acceso, y por el fondo, o espalda, con casa de la calle de Enrique de Egeas.

El valor de este local en relación con el del total del edificio de donde procede, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de diecisiete enteros cuarenta centésimas por ciento (17,40 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga como finca número 23.297 e inscripción primera.»

«Piso o vivienda número tres, emplazado en la planta primera, izquierda, del edificio situado en la ciudad de Málaga, en el partido de Santa Catalina, que tiene su frente al Norte, a la prolongación de la calle de Lorenzo Silva, careciendo de número de orden, corresponde al tipo «A», consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño y lavadero. Ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y sus linderos son: por su frente con la meseta de la escalera, caja de ésta y con patio de luces del mismo inmueble; por la derecha, entrando, con el referido patio de luces y con casa de la calle de Enrique de Egeas; por la izquierda, con la calle Lorenzo Silva o fachada principal del edificio, y por el fondo o espalda, con la calle de Enrique Egeas o fachada lateral del inmueble.

Corre inherente al dominio de este piso el uso y disfrute del patio de luces que arranca desde esta planta y por consiguiente cubre la baja y que tienen el mismo acceso exclusivo por el piso antes reseñado.

El valor de este piso en relación con el del total del edificio de donde procede, a efectos de participación en los elementos comunes del mismo y de distribución de beneficios y cargas, es de diez enteros setenta y cinco centésimas por ciento (10,75 por 100).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga como finca número 23.301 e inscripción primera.»

Servirá de tipo para la subasta el precio de 220.614 pesetas, la correspondiente a la división número 1, y el de 136.411 pesetas, la correspondiente a la división número 3, estipulados en la escritura de constitución de la hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos estipulados de la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1981. El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—15.385-C.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos ejecutivos número 203/78-D, a instancia de «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas, S. A.», contra «Pérez Giménez Ingenieros, S. A.», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, consistentes en:

Local comercial derecha en planta baja, calle Ramón de Santillán, 2, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, con una superficie de 205 metros cuadrados, con entrada por dicha calle, y linda: Por la derecha, entrando, con la finca número 5 de la calle Trueba y Fernández; izquierda, portal de entrada desde la calle y vivienda del portero, y por la espalda, con casa número 5 de la calle Trueba y Fernández.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7, al folio 73, tomo 752, finca, con la inscripción 5, procediendo de la división horizontal de la finca 3.240, inscrita al folio 145, tomo 209, inscripción cuarta.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 15 de marzo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados por las personas a quienes interese, las que deberán conformarse con ellos y sin que puedan exigirse ninguno otros.

4.ª Las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1981, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—15.390-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 499-81-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procura-

don don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Angel González Asensio, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 23 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 232.482 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

Finca.—En Alfafar (Valencia), plaza Caja de Ahorros, número 4. División tres. Vivienda tipo B, situada en la planta baja recayente en el ángulo que forman los lindes Norte-Oeste, señalada su puerta con el número tres en el zaguán, por donde tiene su entrada, distribuida en varios departamentos. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, el zaguán, el hueco del ascensor y la plaza Caja de Ahorros; derecha, entrando, vivienda puerta 4; izquierda y fondo, la plaza Caja de Ahorros. Cuota de participación 3,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.454, libro 123 de Alfafar, folio 7 vuelto, finca 11.337.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—15.389-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que el 12 de febrero próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta 6.ª, primera, pública y judicial subasta, de los bienes y bajo las condiciones que se dirán, acordada en autos 1.478 de 1981 de procedimiento judicial sumario del artículo 82 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, a instancia de don Eusebio García Dalda, doña Regina Vergara Moreno, doña Francisca García Vergara y doña María Angeles García Vergara, representados por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, contra «Gráficas Halar, S. L.».

Bienes que se subastan

1. Una máquina de imprimir tipográfica, de presión plana cilíndrica «Super Egeria» R.T.A. número 83.204, tamaño máximo de papel 450 por 570 milímetros, tamaño mínimo del papel 148 por 105 milímetros, tamaño interior de rama 435 por 550 milímetros; mandos centralizados, inductor automático de aspiración, con equipo eléctrico completo, dos juegos de ejes de rodillo, moldes de fundir rodillos y accesorios correspondientes.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

2. Una máquina de imprimir tipográfica de impresión plana cilíndrica «Sa-

turnia» R.T.U. 62.802, tamaño máximo del papel 650 por 960 milímetros, tamaño mínimo del papel 250 por 380 milímetros, tamaño interior de rama 665 por 920 milímetros, tamaño máximo de impresión 630 por 920, mandos centralizados, con equipo eléctrico completo, dos juegos de ejes de rodillos, molde de fundir rodillos y accesorios y elementos complementarios.

Valorada en 2.955.500 pesetas.

3. Una máquina rotativa offset monocolor, modelo «Invicta-38» OUM número 83.400, tamaño máximo del papel 65 por 100 centímetros, tamaño mínimo del papel 30 por 42 centímetros, tamaño máximo de impresión 64 por 98 centímetros con graduación micrométrica, elementos y accesorios complementarios, con equipo eléctrico completo.

Valorada en 9.085.000 pesetas.

4. Una máquina de componer «Linotype», modelo 5, «Meteoro», número 70079, con su correspondiente equipo

Valorada en 1.150.000 pesetas.

5. Una máquina de componer «Linotype», modelo 5, «Meteoro» número 69897, provista del correspondiente equipo.

Valorada en 1.150.000 pesetas.

6. Una máquina de componer «Linotype», modelo americano 8-A-R, número 24207, con su correspondiente equipo.

Valorada en 575.000 pesetas.

7. Una máquina de imprimir tipográfica, de presión plana cilíndrica, modelo «Atena R.T.E.», número 67.264, de 56 por 78 centímetros, con su equipo eléctrico completo, dos juegos de ejes de rodillos, molde para fundir rodillos y demás elementos y accesorios.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin desplazamiento, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que los bienes que se subastan se encuentran sitos en la calle Abdón Terradas, 4, antes Andrés de la Cuerda, de esta capital, en el local de «Gráficas Halar, S. L.».

3.ª Que servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

4.ª Que los licitadores deberán consignar en el Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado, para tomar parte en la subasta.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Huet García.—El Secretario judicial.—15.762-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.327/80, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra doña Matilde Espinosa Marín y su esposo, don Juan Bernal Casanova; se saca a la venta y por tercera vez en pública subasta la siguiente finca:

«Finca denominada "Fuente de la Higuera y Huerta de las Monjas", sitio de su nombre, término de Villacarrillo, con extensión de 35 hectáreas 68 áreas y 98 centiáreas, equivalentes a 76 fanegas del marco de 500 estadales, dentro de cuyo perímetro se encuentran las siguientes parcelas: 2 fanegas de monte; 4 fanegas de tierra de secano y riego y 70 fanegas de olivar con 2.696 matas y 77 faltas; una casa-cortijo llamada "La Parrala", que tiene 7 metros con 80 centímetros de frente por 7 metros con 80 centímetros de fondo, compuesta de dos habitaciones, cuadra y cocina en la primera planta y una cámara en la segunda; y otra casa llamada del "Batán", que tiene una superficie de 7 metros con 90 centímetros de frente por 7 metros con 90 centímetros, digo con 70 centímetros de fon-

do, compuesta de tres habitaciones, cuadra y cocina en su planta baja. Lindante, todo junto, por el Norte, terrenos del Saladillo, de los herederos de doña Consejo Almagro y olivar de Joaquín Corencia Serrano, hoy sus herederos; por el Este, con el río Guadalcebas; por el Sur, parte de finca de olivar que se adjudica a don Gerardo Pastor Ayuso, y por el Oeste, con el camino del sitio, hoy carretera.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarrillo, al folio 137 del libro 318 del Ayuntamiento de Villacarrillo, tomo 318 del archivo, finca número 14.005 triplicado, inscripción 13.

Dicha subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 2 de marzo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha subasta se celebra sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 23 de diciembre de 1981.—El Secretario, ilegible.—157-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378 de 1979, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Jorge García Prado, contra don José Luis Orduña y Fernández Shaw y doña María del Pilar Toledo Julián, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por quiebra de la anterior y término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de febrero del próximo año 1982, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en la plaza de Castilla, sin número, planta tercera.

Segunda. Servirá de tipo de la subasta la suma de nueve millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientas sesenta y tres pesetas con cincuenta y tres céntimos (9.748.563,53).

Tercera. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Quinta. Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta. Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto y a disposición de

los licitadores para su examen, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Casa situada en el ensanche de esta capital, con fachada a la calle de Serrano, número 143, hoy 141, correspondiente a la segunda Sección del Registro del Norte, hoy número 14 Linda. Por su frente, al Este, en línea de 18 metros y 20 décimetros, con la expresada calle; por la izquierda entrando, o Sur, en línea de 6 metros; al Suroeste, con resto de la finca procedente; por la derecha o Norte, en línea de 25 metros, con finca de Zoila Pérez de la Buelga, y al testero u Oeste, en línea de 7 metros 95 centímetros, seguida de otra quebrada que forma con la anterior un ángulo obtuso en 9 metros 90 centímetros, con finca segregada de la presente. Consta de planta de semisótano, bajo, primera y segunda, con dos cuartos o viviendas en cada una, que, a excepción de la planta de semisótano, se compone de vestíbulo, cuarto de estar, comedor, salón dormitorio, dos alcobas, oficio, cocina, cuarto de baño y aseo. Ocupa una superficie de 567 metros 72 decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificadas 180 metros cuadrados, y el resto de la superficie está destinada a jardín o solar.

Título: Por escritura otorgada el 11 de febrero de 1942, ante el Notario que fue de Madrid don Julio Otero Valentín, como sustituto de su compañero don Jesús Coronas y Menéndez-Conde, número 64 del protocolo de éste último. Don José Luis Orduña y Fernández Shaw compró a don Felipe Lazcano y Morales de Setién y a don José María Escriñá González un solar de 803 metros 48 decímetros cuadrados, inscribiéndose la compraventa en el Registro de la Propiedad del Norte, hoy número 14, de los de Madrid, al libro 1.267, tomo 358, sección segunda, folio 230, finca número 7.723, inscripción primera. Sobre parte de dicho solar el señor Orduña y Fernández Shaw construyó la casa descrita y declaró la obra nueva en escritura, que autorizó el Notario que fue de esta capital don Enrique Tormo Ballster, con fecha 15 de marzo de 1943, que causó la inscripción segunda, extendida al folio 231 del libro y finca citados. Y a virtud de otra escritura otorgada el día 3 de noviembre de 1944, ante el Notario que fue de esta capital don Rodrigo Molina Pérez, el señor Orduña y Fernández Shaw segregó de la repetida finca, por la parte no edificada, una parcela de terreno que pasó a formar finca nueva e independiente en el Registro de la Propiedad, describiéndose el resto de la finca matriz en la misma forma y término que resultan de la anterior descripción, lo que motivó la inscripción cuarta, folio 234, libro 1.267, tomo 358, sección segunda, finca número 7.723.

Cargas: Libre de cargas y gravámenes.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de diciembre de 1981.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—172-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio judicial, sumario número 90/80, a instancia de doña María Gregoria y doña Carmen Núñez Moreno, contra don Antonio Hernández Lázaro y

otra, sobre reclamación préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que sea inferior al tipo pactado de cuatro millones de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Local comercial, en planta baja, casa 29, calle Albino Hernández Lázaro, de Madrid, con una superficie útil de 232,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 16, de Madrid, al tomo 640, folio 64, finca 50.655, inscripción tercera.»

Madrid, 7 de enero de 1982.—El Secretario, ilegible.—154-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1437/80, a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», contra don Eduardo Alberto Serrano Bernal y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Una parcela de terreno en término de Carfanque (Toledo), al camino bajo de Serranillos, conocida por «El Tejero», de 9.972 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una nave industrial de 250 metros cuadrados, de una planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al folio 9 del tomo 1.123, libro 35 de Carranque, finca número 2.677.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 1 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma el de tres millones quinientas mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del referido tipo.

Tercera. Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de enero de 1982.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—455-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José Antonio García-Aguilera y Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial, sumario seguído en este Juzgado con el número 90/981-A, a instancia del Banco de Madrid, S. A., representada por el Procurador señor Gómez de Agueda, contra «La Providence I.A.R.D.» y la Entidad financiera «Algar, S. A.», para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez en pública subasta, la finca hipotecada por la primera de dichas Entidades, y cuya descripción es la siguiente:

«Local comercial en Madrid, calle de Pradillo, número 5, con vuelta a Marqués de Santillana, número 1, y con vuelta a la de San Francisco, números 6 y 8. Dicho local está situado en la planta de semisótano, nivel calle Pradillo, y en planta baja, nivel calle San Ernesto. Linderos laterales, considerando la fachada de la calle Pradillo como la principal, tenemos: Al Sur, frente, en línea recta de 50 metros 80 centímetros, con la galería o soportal paralelo a la calle Pradillo; al Este, derecha entrando, en línea recta de 38 metros 40 centímetros, con la calle Marqués de Santillana; al Norte, fondo, en línea recta de 51 metros 60 centímetros, con la calle San Ernesto; y finalmente, al Oeste, en línea poligonal, compuesta de los siguientes segmentos rectilíneos: uno de 16 metros 40 centímetros con la finca número 4 de la calle San Ernesto; otra de 9 metros, con el vacío de la rampa de acceso al garaje aparcamiento, de 1 metro, 4 metros 40 centímetros, 7 metros 40 centímetros y 4 metros 40 centímetros, con el núcleo de escalera y ascensores número 5 de la finca, para terminar con otros 9 metros 40 centímetros, 1 metro 20 centímetros y 6 metros cincuenta centímetros con la ya citada rampa de acceso al garaje, aparcamiento. En la planta baja, nivel de la calle San Ernesto, al lado izquierdo del portal de la finca, tenemos los siguientes linderos. Linderos laterales: al Este, frente, en línea recta de 6 metros 70 centímetros, con la calle Marqués de Santillana, por donde tiene su entrada, y en línea recta de 7 metros 10 centímetros, con el núcleo de locales y ascensores número 2; al Norte, derecha, entrando, en línea recta de 27 metros 80 centímetros, con la galería o soportal paralelo a la calle San Ernesto, al Oeste, fondo, en línea recta de 12 metros 80 centímetros, con el zaguán y portal del edificio, y finalmente, al Sur, izquierda, entrando, en línea recta de 15 metros 30 centímetros y 9 metros 80 centímetros, con la galería de acceso a las escaleras números 1, 2 y 3, y con la propia escalera número 2, respectivamente. En la misma planta, al lado derecho del portal de la finca, tenemos los siguientes: linderos laterales; al Norte, frente en línea recta de 24 metros y 25 centímetros, con la galería o soportal paralelo a la calle San Ernesto por donde tiene su entrada; al Oeste, derecha, entrando, en línea recta de 10 metros y 10 centímetros, con la finca número 4 de la calle San Ernesto; al Sur, fondo, en líneas rectas de 9 metros 80 centímetros y 2 metros 30 centímetros, con la vivienda del portero, y en línea recta de 14 metros 85 centímetros, con la galería de acceso a la escalera número 5 del edificio y finalmente, al Este, izquierda, entrando, en línea recta de 12 metros 30 centímetros, con el zaguán y portal del edificio. Los linderos horizontales inferiores de este local son, en planta de semisótano, con el primer sótano del garaje-aparcamiento. Los linderos superiores son con las viviendas de la planta primera. Composición: Se trata de un local comercial abierto a tres fachadas y desarrollado en dos plantas. Superficie. Las superficies útiles de este local son de 1.942 metros 9 decímetros cuadrados en planta de semisótano y de 512 metros y 88 decímetros cuadrados en la planta baja, lo que su-

pone un total de 2.454 metros 97 decímetros cuadrados. Coeficientes de propiedad: 15 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al folio 40, del libro 216 del archivo, 94 de la sección 2.ª, finca número 4.103, inscripción 2.ª

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, planta segunda, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 26 de febrero próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la suma de doscientos treinta y ocho millones quinientos mil pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 15 de enero de 1982.—El Juez, José A. García-Aguilera.—El Secretario, Joaquín Revuelta.—395-C.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 386/81, por demanda del Procurador señor Balcells, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que litiga bajo el beneficio de pobreza, contra don Juan Mora Vives y Doña Montserrat Bonamusa Dalmau, vecinos de S. A. de Llaveneras, carrer Munt, 11, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 3 de julio 1980 ante el Notario señor Ferré Monllau con el número de protocolo 1.589, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 18 de marzo de 1982 y hora de las once en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es el de ocho millones ochocientos cinco mil pesetas.

Finca objeto de subasta

Departamento número nueve.—Vivienda integrada por una planta baja, cubierta de tejado, que forma parte de un edificio sito en San Andrés de Llaveneras barrio de Acata, denominado «Grupo Montserrat», tiene una superficie de 100,63 metros cuadrados, y se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, lavadero, cuatro habitaciones con armarios empotrados, dos baños y un aseo; la vivienda se desarrolla en tres niveles y tiene acceso por escalera privada desde la zona común, dispone de garaje, jardines y patios de unos 100 metros cuadrados; lindante: por el Norte, con paso común y jardín del departamento 8; al Sur, con zona común y con acceso común a los departamentos 6, 7 y 8; Este, con vivienda y jardín del departamento 8 y con acceso común a los departamentos 6, 7 y 8; Oeste, con zona común y departamento 10; por arriba, parte con vuelo y en parte con terraza del departamento 8, y por abajo, con el suelo y en parte el departamento 10. Tiene asignada una cuota del 10 por 100 en los elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.048 libro 82 de Llaveneras, folio 113, finca número 3.727, inscripción primera.

Mataró, 14 de diciembre de 1981.—El Secretario.—9.512-A.

ORIHUELA

Edicto

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 343/80, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Barberá Sanz, mayor de edad, vecino de Dolores, contra don Andrés Torres Pertusa, mayor de edad, vecino de Callosa de Segura, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, reproduciendo la primera subasta, y por término de veinte días, del inmueble que después se dirá, señalando para el acto del remate del día 1 de marzo del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que se expresarán.

Inmueble objeto de la subasta

Tierra huerta blanca, en el partido del Mudamiento, término municipal de Orihuela, con riego de la acequia del Mudamiento, por caba de Lonsordo; su cabida 19 tahúllas y 4 octavas, equivalentes a 2 hectáreas 65 áreas 20 centiáreas; y los linderos: Al Este, el azarbe del Raos y de Abanilla; al Sur, tierras de doña Isabel Murcia; al Oeste, las de don José Monera Llopis, don Carmelo Hurtado Manchón y don Joaquín Almira Alfosea, y al Norte, en parte el azarbe de Abanilla y tierras de don José Monera Llopis.

Inscrita al folio 108 del tomo 791 del archivo, libro 810 de Orihuela, finca número 12.308, inscripción 7.

Precio de tasación pactado: Un millón novecientos treinta y cuatro mil pesetas.

Condiciones

Primera. Servirá de tipo para la subasta de la finca el precio pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 85 por 100 efectivo de la que sirve de tipo para la subasta del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orihuela a 2 de enero de 1982. El Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—447-C.

OSUNA

Edicto

Don José Antonio Ochoa Fernández, Juez de Primera Instancia de Osuna y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramitan autos número 111/79, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Carmen y doña Remedios Padilla Pardo, mayores de edad y vecinas de Jerez de la Frontera, contra doña Concepción García Fernández y don Manuel y don Arcadio Calvo García, mayores de edad y vecinos de Osuna, sobre cobro de crédito hipotecario de un 1.100.000 pesetas, importe del préstamo; 88.000, de intereses de un año; 11.000 pesetas, de comisiones por igual período, y 200.000 pesetas más, para costas y gastos, y por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado sacar a nueva subasta, en quiebra, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, cuya descripción es la siguiente: «Casa sita en la villa de Osuna y su calle Alfonso XII, número 6 moderno, que mide una superficie de 280 metros cuadrados, y linda, por la derecha e izquierda, con las casas número 4 y 8, propiedad de don Francisco Pérez Guerra, y por el fondo, con la plaza de toros.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de febrero de 1982, a las doce horas, se anuncia que se hará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 1.410.019 pesetas, no admitiéndose posturas inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que todo licitador, por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderán que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Osuna a 18 de diciembre de 1981.—El Juez, José Antonio Ochoa Fernández.—El Secretario.—428-C.

PAMPLONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, promovido por «Banco de Basconia, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Antonio Grávalos Marin, contra don Joaquín Ros López Cobo, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Urbana en la ciudad de Pamplona, vivienda A izquierda del piso cuarto, subiendo por la escalera de la casa número nueve bis de la avenida General Franco (hoy Baja Navarra). Tiene una superficie útil de 274 metros 98 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, comedor-salón, despacho, cuatro dormitorios; un cuarto vestidor, un "hall" interior con dos cuartos trasteros, dos baños, cocina, lavadero y cuarto de planchar, «office», cuarto de servicio y baño de servicio y una terraza a la avenida de Franco (hoy Baja Navarra). Linda: izquierda, la calle Leyre; fondo, con la casa número siete de la avenida Carlos III; frente, hueco de montacargas, y derecha, avenida de Franco (hoy Baja Navarra). Como anexo le pertenecen en propiedad un cuarto trastero de desahogo, situado en la planta baja cubierta, que mide tres metros y noventa centímetros de fondo por un metro y sesenta centímetros de ancho, o sea, seis metros y veinticuatro decímetros cuadrados.» Inscrito al tomo 3.369, folio 7, finca 994.

Por el presente se anuncia la venta, en primera subasta pública, por término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de 12.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que la subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 3 de marzo de 1982, a sus doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base para la misma.

2.ª Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado de 12.000.000 de pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—443-C.

REUS

Edicto

El señor don José Ruiz Ramo, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 10 de febrero próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 161/1981, promovidos por don Miguel Gracia Pedrola y doña Leonor Aibar Navascués, contra don Fernando Duce Alcalá y doña Amalia Martínez Santos, la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Vivienda, piso primero, puerta segunda, escalera A, de la casa sita en Tarragona, avenida Conde Vallellano, hoy número ocho, cabida ciento veintinueve metros nueve decímetros cuadrados útiles, consta de comedor-estar, cinco dormitorios, cocina con lavadero, baño, aseo, terrazas, recibidor y paso; linda: frente,

con avenida Conde Vallellano; derecha entrando con piso puerta segunda de la misma planta, escalera B; izquierda, por donde tiene su entrada, con piso puerta primera de la misma planta y escalera y patio de luces, y fondo, con patio posterior de inmueble.»

Inscrita al tomo 741, folio 43, finca número 13.431, inscripción tercera.

Valorada en 3.750.000 pesetas.

Previéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de tasación; que la descrita finca sale a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 17 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, accidental, José Ruiz Ramo.—El Secretario.—15.495-C.

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro-Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 538 de 1981, a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra Antonio Arney López y Nuria Blancu Navarro, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 15 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas cuarenta mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que sale a subasta

«Edificio sito en Cerdanyola, en la calle Tarragona, número seis, cuyo solar mide quinientos treinta y dos metros cuadrados. Consta de planta baja y una planta alta. La planta baja es un local comercial de trescientos metros cuadrados destinado a bar-restaurante, y consistente en una sala principal con dependencias destinadas a aseo, cámara y almacén. La planta alta es una vivienda que mide noventa y dos metros con cincuenta y seis decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y baño. El resto de la superficie está sin edificar. Linda: Por el Norte, con finca de Manuel Gutiérrez; por el Este y Sur, con resto de finca de la que se segregó el solar propiedad de don Manuel Santos.»

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, hoy Registro de Cerdanyola del Vallés, al tomo 884, libro 405 de Cerdanyola, folio 44, finca 21.360, cuya descripción es la arriba descrita.

Dado en Sabadell a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro-Pulido.—El Secretario.—15.569-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Angel Salas Molero, Juez de Primera Instancia accidental de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos instado por la Entidad «Bodegas Sanjara, S. A.», con domicilio en esta ciudad, dedicada a la industria y comercio de cosechero, almacenado y compraventa al por mayor y al detal, de mostos, vinos y toda clase de derivados de los mismos, y en cuyo procedimiento, por auto de esta fecha se ha decretado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Entidad suspensa que se decretó por auto de 14 de octubre pasado; lo que se hace público a los efectos del artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 14 de noviembre de 1981.—El Juez, Angel Salas Molero.—El Secretario.—4.656-D.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 152/1981, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Josefa Bereciartúa Urquiza y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por «Olarbide, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de marzo de 1982 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños o acto

continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Descripción de la finca.—Casa de campo sita en el término de Fuenterrabía, en el barrio de Acartegui. Se compone solamente de planta baja y ocupa la edificación propiamente dicha una superficie útil aproximada de 225 metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, en el tomo 644 del archivo, libro 104 vuelto, digo, de Fuenterrabía, folio 112 vuelto, 114, 115, vuelto y 116 vuelto, y en el tomo 835 del archivo, libro 125 de Fuenterrabía. La finca es la señalada con el número 6.820.

Dado en San Sebastián a 15 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—Ante mí.—15.464-C.

SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 89-81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Manuel López Terán y su esposa, doña Justa Cabrero Quijano, mayores de edad, vecinos de Colindres, calle José Antonio, número 13, 2.ª B, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez sin sujeción a tipo, tercera y última vez, sin sujeción a tipo, de licitación, que sirvió de base para la segunda subasta, el bien inmueble hipotecado a los demandados y que es como sigue:

Número trece. Vivienda de la derecha, subiendo, del piso segundo, letra B, que forma parte del edificio señalado con el número once de la calle José Antonio, de Colindres, teniendo su acceso a través de la escalera del Este. Ocupa ochenta y nueve metros treinta y cinco decímetros cuadrados (89,35 metros cuadrados) de superficie útil y ciento diecisiete metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, se compone de «hall», pasillo, cocina, baño, comedor-estar, tres dormitorios y terrazas a sus fachadas principal y posterior, y linda: Al Norte, con la calle José Antonio y con pasillo distribuidor de la calle, digo de la caja de escalera; al Sur, con patio posterior de la edificación y con patio interior de luces, hueco del ascensor y pasillo distribuidor de la caja de escalera; al Este, con vivienda de la izquierda, letra A, y con pasillo distribuidor de la caja de escalera, y al Oeste, con vivienda de la izquierda, letra C. Participa en el valor total del edificio con dos enteros y ochenta y una centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 405, libro 31, folio 39, finca 3.261, inscripción segunda.

Tipo de licitación: Un millón quinientas veintisiete mil ciento ochenta y ocho pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de marzo próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 10 de diciembre de 1981.—El Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—15.512-C.

TAFALLA

Doña Sacramento Fernández-Vivanco Romero, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia de Tafalla (Navarra),

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre suspensión de pagos que interpone don Francisco Belloso Belloso, registrado en el de Asuntos Civiles al número 170/71, y en el especial con el número 1/81, ha recaído la siguiente:

«Providencia Juez señor Cubero Remeo. En la ciudad de Tafalla a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta: por presentado el anterior escrito de solicitud y demás documentos que lo acompañan, fórmese expediente y regístrese; se tiene por personado y parte al Procurador de los Tribunales don Felipe Esquiroz Armendariz, en nombre y representación de don Francisco Belloso Belloso, según acredita mediante copia de la escritura de poder que bastanteada acompaña; entiéndase con él las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley y dese traslado del escrito inicial y del presente proveído al Ministerio Fiscal, con atento oficio y apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley de 26 de julio de 1922, en sus artículos 2.º y 3.º, se tiene por solicita la declaración de estado de suspensión de pagos de don Francisco Belloso Belloso, con domicilio en Peralta (Navarra) calle Leizáur, sin número; anótese este proveído en el libro de Registro Especial de este Juzgado, en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad de Tafalla; librando al efecto los oportunos despachos; queden intervenidas todas las operaciones del solicitante don Francisco Belloso Belloso, a cuyo efecto se designa interventores a los Profesores Mercantiles don José Luis Sánchez-Casas y don José Luis García Fontecha, y acreedor «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», quien designará la persona que legalmente le represente; a quienes se hará saber el nombramiento para aceptación y juramento del cargo, advirtiéndoles de la obligatoriedad de su desempeño y requiriéndoles para que comiencen a ejercerlo de inmediato con arreglo a lo prevenido en el artículo 5.º de la Ley más arriba citada, y, hasta en tanto en cuanto los mencionados interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención del proveyente; póngase a continuación del último asiento de los libros presentados la nota a que se refiere el artículo 3.º de la meritada Ley, con devolución de los libros a su presentante, que conservará la administración de sus negocios conforme a las reglas contenidas en el artículo sexto del mismo Cuerpo legal, requiérase a los Inter-

ventores para que en el término de treinta días redacten, previo informe de Peritos, si lo estiman necesario, el dictamen prevenido en el artículo 8.º de la tan repetida Ley de Suspensión de Pagos; se tiene por definitivo el balance presentado por el solicitante; hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijaran en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Navarra»; queden en suspenso todos los embargos y administraciones judiciales que pudiera haber constituidos sobre bienes no hipotecados ni pignorados, y serán sustituidos por la actuación de los interventores, mientras subsista ésta; notifíquese igualmente este proveído, mediante exhorto, al fondo de garantía salarial, y participese a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística y a la excelentísima Audiencia Territorial de Pamplona en su momento la incoación de este expediente.

Así lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Victoriano Cuber.—Fernández Vivanco. (Rubricados y sellado).»

Y para que conste y sirva de notificación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tafalla a 24 de noviembre de 1981.—15.460-C.

TARANCON

Edicto

Don José María Capilla Ruiz Coello, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido judicial,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, que en este Juzgado y con el número 181 de 1981 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido a instancia de doña Angeles Carrasosa Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Martínez Martínez, natural y vecino que fue de Hórcajo de Santiago, de este partido judicial, donde tuvo su último domicilio, que se incorporó durante la pasada Guerra Civil Española al ejército de la República al ser movilizado y destinado al frente de Cataluña y desaparecido concretamente en el frente de Barcelona durante los años 1936 a 1939, sin que desde entonces, ni posteriormente, con la terminación de la expresada Guerra Civil en el año 1939 hasta nuestros días, se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose por tanto el paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y dos años, y era hijo legítimo de José y de Eloisa.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia de Cuenca y en el periódico «Ya» de Madrid y en el diario de Cuenca, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el indicado expediente.

Dado en Tarancón a 9 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José María Capilla Ruiz Coello.—El Secretario.—15.468-C. 1.ª 23-1-1982

TARRAGONA

Don Antonio Pardo Lloréns, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de mayor cuantía número 86-77, a instancia de don Guillermo J. Boxo Guasch, contra «Promotex Salou, S. A.», se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Urbana en Salou, partida Terranova y Pla de Maset, de extensión 1.500 metros

cuadrados. Linda: Al frente, Este, en línea de 30 metros, con calle 35; a la derecha entrando, Norte, con resto de la finca matriz de que se segrega; izquierda, Sur, con parcela 335 del plano, segregada de igual finca matriz; espalda, Oeste, en línea de 50 metros, con calle 34. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 772, folio 152, finca número 12.562.

Tasada a efectos de esta subasta en un millón setecientos mil pesetas.

Está gravada con una carga preferente de un importe total de 5.623.750 pesetas a favor del Banco Hispano Americano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, sin que se admitan posturas que no cubran sus dos tercios, con la facultad de ceder el remate a tercero.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiéndose conformar con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Tarragona a 31 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Pardo Lloréns. El Secretario.—199-C.

TUDELA

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 718/80, juicio del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Arabe Español, Sociedad Anónima», contra «Industrias Electromecánicas de Navarra, S. A.», en cuyos autos se ha acordado, con fecha de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles que fueron embargados a la demandada, y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de marzo del próximo año 1982, y hora de las doce de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, que es por el que salen a subasta, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a subasta, que es el de tasación, con la rebaja del 25 por 100; que el remate puede hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero; que no se han presentado los títulos de propiedad y que ha sido suplida su falta con la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad de esta ciudad, que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado por aquellas personas que les interese durante las horas de audiencia; que las cargas y gravámenes que pueda haber anteriores al crédito del actor, el rematante las acepta y quedarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Urbana. Finca compuesta de diversas edificaciones y terreno descubierto, en Corella, en el término de Burcenay, paraje del Reparo, en la carretera de Madrid, sin número, con una extensión total de 7.014 metros cuadrados, se compone de la siguiente:

a) Nave industrial de 986 metros cuadrados de superficie, situada al fondo izquierda, entrando en la finca.

b) Edificio anexo a la nave anterior,

adogado a la misma, destinado a servicios, con una superficie de 102 metros cuadrados.

c) Cobertizo de planta baja y techo de uralita, en el ángulo del fondo derecha de la finca, que ocupa 436 metros cuadrados de superficie.

d) Edificio de dos plantas, a la derecha entrando en su planta baja, que ocupa 283 metros cuadrados, a almacenes, y su planta alta, de 223 metros cuadrados, destinada a oficinas.

e) Nave industrial de 845 metros cuadrados y 49 decímetros también cuadrados de superficie, con dimensiones exteriores de 14 por 50 por 58 con 31 metros, sita a la izquierda entrando a la finca y adosada a la nave descrita bajo la letra a).

f) Nave industrial de 845 metros cuadrados y 49 decímetros también cuadrados de superficie, con dimensiones exteriores de 14,50 por 58,31 metros. Sita a la izquierda, entrando a la finca, ya adosada a la nave anterior letra e).

g) El resto de la superficie, hasta el total de la finca, o sea, 3.476 metros cuadrados, es patio o solar descubierta.

Linda todo: Derecha entrando, Norte. fuente llamada del «Deseo» y Juan Escudero, mediante senda; izquierda, Sur, José Olloqui; fondo u Oeste, a Jesús García, Martín Bienzobas y Benito Benito, y frente o Este, carretera de Madrid. La finca antes descrita se halla especialmente hipotecada por la parte actora y valorada en la propia escritura de hipoteca en cuarenta millones (40.000.000) de pesetas.

Dado en Tudela a 24 de diciembre de 1981.—El Juez, Alfonso Otero Pedrouzo.—El Secretario.—158-3.

VALENCIA

Edictos

Don José Alfredo de Diego Luzuriaga, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 214 de 1980, promovidos por «Almacenes Siderometalúrgicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro, contra don José Hernández Gimeno y don Angel Hernández Gimeno, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.469 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

1.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

2.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de don Angel Hernández Gimeno:

1. Una parcela de terreno solar situada en término de Godella, partida de la Ermita del Salvador, calle de Ramón y Cajal. Mide siete metros de ancho por veintiséis de profundidad, o sea, 189 metros. Lindante, por la derecha, saliendo, casa de Ramón Hernández; por izquierda, so-

lar de Andrés Julio, y por espaldas casa de José Arnal y José Cervera.

En el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 271, libro 15 de Godella, folio 226, finca 1.820, inscripción cuarta de compra.

Se valora, teniendo en cuenta la casa que hay edificada, en tres millones de pesetas.

2. La mitad común y proindivisa de una parcela de terreno situada en término de Godella, partida de la Ermita del Salvador, calle de Calvo Sotelo, sin número de policía, formando esquina a la calle de Moncada. Ocupa una superficie de 2.108 metros cuadrados. Lindante; frente, en línea de 31 metros, con la indicada calle de Calvo Sotelo; por la derecha, entrando, finca de los consortes don José Muñoz Ginerero y doña Isabel Escribá Lapiedra; por la izquierda, calle de Moncada; y fondo, finca de los indicados consortes Muñoz Escribá.

En el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.023, libro 48 de Godella, folio 6, finca 3.146, inscripción primera.

Se valora teniendo en cuenta la nave industrial que hay edificada en cinco millones de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, José Alfredo de Diego Luzuriaga, accidental.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—15.482-C.

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario registrado al número 511-81, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballós, en nombre de «Regulo, S. A.», contra don Julio Alonso Blanco y esposa, doña Francisca Segura Santacatalina, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y precio fijado en la escritura base del procedimiento de 4.500.000 pesetas la vivienda y 10.750.000 pesetas la nave industrial, cada una de ellas, las dos fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primer lote: Finca urbana. Vivienda de la planta alta segunda, puerta número dos, recayente a la calle Micer Mascó, superficie útil 132 metros cuadrados aproximadamente. Linda: frente, vivienda puerta tres y patio de luces; izquierda, escalera; derecha, los generales del inmueble, y fondo, calle Micer Mascó; porcentaje, 2,25 por 100.

Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, calle Pintor Pinazo, 1 y 3.

Inscrita en el tomo 1.895, libro 432, Sección 1.ª de Afueras, folio 219, finca número 17.635.

Segundo lote: Una nave industrial situada en términos de esta ciudad de Valencia, partida de Malilla o de San Vicente de la Roqueta, sin número, cubierta en su totalidad, en el interior de la cual a la izquierda entrando existe construido un cuerpo de edificio destinado a despacho y aseo, de 7,50 metros de largo por 3,30 metros de ancho, o sea, 24 metros 75 decímetros cuadrados de superficie, ocupando la edificación una superficie de 754 metros 55 decímetros cuadrados y la total superficie del inmueble que se describe en la que está comprendida la expresada nave y sus zonas descubiertas es de 1.707 metros y un decímetros cuadrados, de la cual en cuanto a una pequeña porción en su línea Oeste se destina a calle en proyecto. Linda: por Norte, de doña María y doña Concepción Ibáñez y en parte finca de don Antonio Olmos; por el Este, con franja de terreno de Julio Alonso Blanco, destinada a viales y para ensanchar el camino nuevo de Malilla; por el Sur, de don Angel Aguirriarte Martínez, en parte, con brazal riego de Jesús en parte, Manuel Soto Chuliá, don Elante Masa, doña

Josefa Soto y doña Isabel Soto Puchades, y por Oeste, con calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 1.140, libro 317, de la 3.ª Sección de Ruzafa, folio 233, finca 32.018.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero próximo, a las doce horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo que es el pactado en la escritura antes citada. Los autos y certificado de registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 15 de diciembre de 1981.—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebrid.—15.410-C.

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 181/81 autos procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Pastor, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Pastor Alberola, contra don Manuel Monfort Edo y esposa, doña Sara Isabel Bedoya Piquer; don Bernardo Monfort Edo y esposa, doña Regina Bedoya Piquer; en reclamación de pesetas 12.740.000, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 2 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra el total del precio de tasación.

Tercera. Los títulos de propiedad, consistentes en la certificación que obra unida a autos, y éstos se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la obligación de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga de la subasta.

Bienes objeto de subasta

De don Bernardo Monfort y esposa:

Primer lote.—Hereditad en el término de Ribesalbes, partida Solana, de 50 áreas 14 centiáreas, secano, a algarrobos de quinta, y 49 áreas 86 centiáreas, de pastizal de segunda; lindante: Norte, José Bagueña Boner y Francisco Arzo Clucha; Este, José Mallén Balaguer; Sur, camino Solana, y Oeste, con resto de la finca matriz y Ermelinda Palasín Vicente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribesalbes, al tomo 183, libro 7, folio 84, finca 1.048, inscripción primera.

Tasada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Segundo lote.—Hereditad en término municipal de Ribesalbes, partida llamada de

Solana. Tiene una cabida de 24 áreas 93 centiáreas, de secano algarrobos, y otras 24 áreas 93 centiáreas, de espartizal segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 184, libro 7 de Ribesalbes, folio 83, libro 7, finca 1.048, inscripción primera.

Tasada en cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

De la propiedad de Manuel Monfort y su esposa:

Tercer lote.—Un pedazo de tierra huerta, en el término municipal de Fanzara, pago o paraje Huertas, de cabida 7 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid, tomo 154, libro 5 de Fanzara, folio 229, finca 881, inscripción primera.

Tasada en quinientas noventa mil pesetas (590.000).

Cuarto lote.—Pedazo de tierra riego en término de Fanzara, paraje Huertas, de cabida cuatro áreas.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 230, finca 882, primera.

Tasada en cuatrocientas veinticinco mil (425.000) pesetas.

Quinto lote.—Tierra secano, en término de Fanzara, paraje Playa, con cabida de 12 áreas 47 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 230, finca 883, inscripción primera.

Tasada en seiscientos ochenta mil pesetas (880.000).

Sexto lote.—Pedazo secano, en término de Fanzara, paraje Playa, con cabida de 38 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de antes, tomo y libro, folio 232, finca 884, primera.

Tasada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Séptimo lote.—Tierra secano, en término de Fanzara, paraje el Salvador, con cabida 87 áreas 26 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 233, finca 885, primera.

Tasada en un millón quinientas noventa y cinco mil (1.595.000) pesetas.

Octavo lote.—Tierra secano, en término de Fanzara, paraje Lleuja, con cabida de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 234, finca 885, primera.

Tasada en ochocientos quince mil pesetas (815.000).

Noveno lote.—Tierra secano, en término de Fanzara, paraje Lleuja, con cabida de 24 áreas 93 centiáreas.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 235, finca 887, inscripción primera.

Tasada en ciento noventa mil (190.000) pesetas.

Décimo lote.—Tierra secano, en término de Fanzara, con cabida de una hectárea, con una área y 90 centiáreas, paraje Arbolaje.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 236, finca 888, inscripción primera.

Tasada en dos millones ochocientos noventa mil (2.890.000) pesetas.

Dado en Valencia a 21 de diciembre de 1981.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—457-C.

Don Alfredo de Diego Lusuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/81, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, instado por «Muebles Mocholi, S. A.», representado por el Procurador señor Sin, contra Juan Mocholi García y María Amparo Martín Sanchis, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán:

La subasta se celebrará el día 3 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

«Edificio para industria o almacén, con cuatro naves y zonas anejas cubiertas; constan todas las naves de planta baja, ocupando en ella una superficie conjunta aproximada de 2.244 metros cuadrados; la planta baja o forjado intermedio de dichas naves arroja conjuntamente una superficie total aproximada de 1.920 metros cuadrados; cada una de las naves tiene 12 metros lineales de vano o luz y una profundidad de 40 metros, más unos cuerpos anejos en planta baja. Tales naves o cuerpo edificado se halla construido en el interior de un terreno edificable o solar que también queda afecto por esta hipoteca, sito en término de Burjasot, partida del Barranquet, con una superficie total de 88 áreas 45 centiáreas y 50 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, vía férrea de Valencia a Bétera, riego en medio, y en parte por un camino; Sur, Dolores Reig Genovés, rol en medio para el servicio de otras fincas, y Francisco Bueno Arnáu; Este, entrada de carro desde la carretera de Valencia a Ademuz, abierta en terrenos del señor Oloriz para el servicio de varios campos, acequia en medio, y Oeste, camino Real de Valencia a Ademuz y huerta de José Garín.»

A estas naves se hallan incorporadas, para formar parte integrante del inmueble, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 334, 5.º, del Código Civil, ya que directamente concurren a satisfacer las necesidades que allí se lleva a cabo, las siguientes máquinas: 1) Aparato de aserrar, marca «Bou», número de taller e identificaciones 1-1. 2) Afiladora de fresas, élite 50-50. 3) Afiladora de cuchillas «Guillet», 52-52. 4) Afiladora de sierras «Jouse», 54-54. 5) Aspiración viruta «Bermell», 80/1-AK2N26441W. 6) Aspiración polvo «Bermell», 80/2-RO.828/4. 7) Montacargas «Boetticher y Navarro», 8-8. 8) Taladro múltiple «Morbidelli», 105-105. 9) Aparato de aserrar «Alos», 107-107. 10) Agujereadora «Nipuer Mogar», 108-108. 11) Compresor de 7,5 HP. «Mercury», 88-88. 12) Compresor de 25 HP. «Mercury», 113-113. 13) Cuadro de mandos de poliéster «Agisa», 115-115. 14) Chapeadora de cantos «Homburg», 20-20. 15) Escuadradora «Ejurco», 103-861. 16) Encoladora de rodillos «Biferca», 120-120. 17) Lijadora de molduras «Curbalco», 35-35. 18) Lijadora de contacto «Erns», 102-854/1037. 19) Lijadora calibradora «Dacaert», 7-7. 20) Lacadora de cortina «Tego», 122-844/3. 21) Lacadora de cortina «Tego», 123-1027. 22) Limpiadora de poliéster «Algisa», 125/125. 23) Cepilladora de una cara, «Sierras Alavesas», 2-2. 24) Prensa montar mesitas «Capra», 32-32. 25) Prensa chapar «Portazar», 130-130. 26) Reguesadora «Sierras Alavesas», 3-3. 27) Rodillos de transporte «450 MT.1, Bayona», 135-135. 28) Tupi «Billar», 4-4. 29) Tupi «Dancaert», 11-11. 30) Taladro columna

«Lasa», 3636. 31) Triscadora «Sierras Jouse», 5353. 32) Tintadora «Algisa», 5757. 33) Tintadora «Algisa», 137/1-131/1. 34) Transfer, dos metros, «Algisa», 137/2-137/2. 35) Secador «Algisa», 137/3137/3. 36) Enfriadora «Algisa», 137/4-137/4. 37) Rodillo de fondo o activo «Algisa», 137/5-137/5. 38) Transfer, cuatro metros, «Algisa». 39) Torno automático «Codin», 167TC 44N. 40) Transfer, 1,5 metros, «Algisa», 139/139. 41) Ventilación cuarto acabados «Bermell», 140-K 4235.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de cincuenta millones de pesetas.

Dado en Valencia a 11 de enero de 1982. El Magistrador - Juez, Alfredo de Diego Lusuriaga.—El Secretario.—430-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 432 de 1981, radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Carlos Santiago Pérez Acutia, en los cuales, por proveído dictado hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, la finca que después se dirá, con las condiciones siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

4.ª Que con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

5.ª Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

6.ª El actor litiga en concepto de pobre.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 17 de marzo de 1982, a las once horas.

La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Vivienda en planta 5.ª izquierda. Sita en Alcira, con acceso por zaguán, con escalera y ascensor, señalado con el número 1 en la avenida de los Santos Patrones. Valorada en un millón cincuenta mil pesetas.

Valencia a 23 de enero de 1981.—El Secretario.—15.730-C.

VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de esta ciudad de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 768-B de 1978, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, que litiga por pobre, representada por el Procurador señor Ballesteros, contra don Gerardo Paredes Torrado, casado, industrial, vecino de Valladolid, calle Regalado, 13, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados al deudor, y que después se dirán; con las advertencias y condiciones siguientes:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación de la segunda subasta.

3.ª Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.ª Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta no han sido presentados y que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

En un solo lote:

Urbana.—Fábrica de ladrillos de Valladolid, en la Cuesta de San Cristóbal, llamada «La Operaria», con todos sus elementos y utillaje, que consta de varios departamentos con horno, galerías, secadores, colgadizos y una parte con planta baja y alta, cuadra, corral, jardín, huerto hectáreas cuarenta áreas y setenta y siete centiáreas y según el Registro, seis hectáreas, cuarenta áreas y setenta y siete centiáreas y según el Registro seis hectáreas cincuenta y un áreas cuarenta y dos centiáreas. Linda: Norte, carretera de Soria en una extensión de ciento cuarenta y siete metros cincuenta centímetros lineales y con la finca A registral 8797, de Isaac Paredes Sanz, Gregorio Gerardo y Santiago Paredes Torrado; Sur, cerro de San Cristóbal; Este, con Formesa y barrero de la Sociedad «La Cerámica, S. A.», y Oeste, tierra propiedad de los señores antes citados y finca registral número 8797 y barrero de la Sociedad «La Cerámica, S. A.», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al folio 108, del libro 119 de Valladolid, tomo 492 del archivo de dicho Registro, inscripción sexta, finca 879, valorado todo en ciento siete millones ochocientas veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Se hace constar que del anterior conjunto industrial ha de descontarse y no entran en los bienes de subasta: dos laminadoras, dos alimentadores y un desmenuzador, que fueron objeto de tercera y valorados en 5.186.541 pesetas.

Dado en Valladolid a 10 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—9.524-A.

VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo,

Hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, con el número 488/1977, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por «Guerin, S. A.», domiciliada en Barcelona, representada por el Procurador don Ramón

Pérez Fidalgo contra don Indalecio Lago Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Mos, parroquia de Guizán, lugar de Sobrans, declarado en rebeldía, y contra su esposa doña María Elena Rodríguez Quintela, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad (179.065 pesetas), se acordó por proveído de esta fecha, sacar de nuevo a pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por término de veinte días, con admisión de licitadores extraños, y bajo las condiciones que se dirán, los bienes embargados a dicho demandado y que son los siguientes:

«Casa de planta baja y piso reciente construcción en ladrillo y hormigón, con cubierta de teja plana, de una superficie aproximada de 100 metros cuadrados, con terreno alrededor ocupando una extensión de unos 200 metros cuadrados, que está cerrado en su frente a la carretera, sita en el lugar de Sobrans, parroquia de Guizán, municipio de Mos, linda: Sur, de herederos de Peregrina López Lago y Carmen Barciela Grandal; Norte, con terreno de herederos de Pilar Rodríguez Bernárdez y Carmen Carrera Lago; Este, con la carretera que va de Torroso a Guizán y Porriño, y Oeste, con terreno de Sara Maceira Lorenzo.»

Valorada pericialmente en la suma de 3.200.000 pesetas.

Valor total de los bienes objeto de subasta: 3.200.000 pesetas.

La referida finca, se saca a pública subasta, por segunda vez, por la rebaja del 25 por 100 de la tasación, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe, 56, 1.º derecha), el día 8 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª para tomar parte en la subasta, habrá de depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento dedicado al efecto, el 10 por 100 cuando menos del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, el en que fue tasada la finca, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

4.ª Dicha finca se saca a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, por cuyo motivo los licitadores habrán de conformarse con esta circunstancia.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 2 de diciembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—15.499-C.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Juan Devesa Mas, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Benidorm, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/81, contra don José Peig Solanes, mayor de edad, casado, vecino de Simat de Valldigna, en reclamación de pese-

tas 1.400.000 de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, primera, término de veinte días, la siguiente finca, con las condiciones que a continuación se expresan:

«Local comercial señalado con el número tres, situado en la planta baja del edificio denominado "Provima Mallorca", sito en esta población de Benidorm, calle Mallorca, escuina a la de Lepanto. Ocupa una superficie de 39 metros 37 decímetros cuadrados, y linda: Este o frente, acera del edificio, derecha, entrando, local comercial número cuatro; izquierda, local comercial número dos, y fondo, pasaje de acceso al zaguán del edificio.» Inscrita en la Sección Tercera de Benidorm, tomo 360, libro 30, folio 223 vuelto, finca número 2.940, inscripción tercera. Valorado para los efectos de esta subasta en un millón ochocientas setenta y cinco mil (1.875.000) pesetas.

Condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Villajoyosa, sito en calle General Mola, 35, el día 30 de marzo próximo, a las once horas, por el tipo expresado de 1.875.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de descuento, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro de la propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Villajoyosa a 7 de enero de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario, Miguel Martínez Gómez.—429-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta segunda, la venta, en pública y primera subasta, de las fincas especialmente hipotecadas que se persiguen en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393 de 1980, a instancia de don Arturo Beltrán Picapeo, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Ricardo Villar López y doña Petra Anaya Malo, que se describen a continuación:

1. Olivar, término Almotilla, de Zaragoza, de 11 cuartales, regadio, con más de tres cuartales de arbolado o frontera, equivalentes a 33 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, finca de Manuel Ripoll; Sur y Oeste, con otra de Juan Ferrando, y Este, con la de Manuel Ripoll y río Huerva.

Inscrita al tomo 97, libro 11, folio 173, finca 383.

Tasada a efectos de subasta en 4.120.000 pesetas.

2. Campo regadio, término de La Almotilla, Adula del Viernes, en esta ciudad, de dos arboas de cabida, equiva-

lentes a 23 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte, carretera de herederos; Mediodía, finca de Juan Ferrando, mediante riego de herederos; Oriente, campo de Alberto Ordiñola, y Poniente, con el de herederos de Goicoechea.

Inscrita al tomo 915, libro 268, finca número 9.356.

Tasada a efectos de subasta en 2.940.000 pesetas.

3. Campo regadio, término de La Almotilla, de esta ciudad, de medio cahiz o 23 áreas 84 centiáreas. Linda: Norte, finca de Joaquín María Alcibar; Mediodía, otra de Juan Ferrando; Oriente, con la de Manuel Calvo Modota y Florencio Gonzalvo, y Poniente, con otra de Manuel Calvo, mediante riego de herederos.

Inscrita al tomo 714, libro 201, folio 191, finca número 3.142.

Tasada a efectos de subasta en 2.940.000 pesetas.

4. Campo regadio, con frontera o soto procedente del capítulo eclesiástico de beneficios de Nuestra Señora del Pilar, término de La Almotilla, de esta ciudad, partida de la Adula del Lunes. Linda: Norte, campo de la viuda de Lamberto Herrero; Sur, escorredero del término; Este, río Huerva, y Oeste, olivar de herederos de Alberto Ordiñola. Cabida de trece cuartales y dos almudes, equivalentes a 32 áreas 80 centiáreas, de las cuales corresponden 22 áreas al campo y el resto a frontera, poblado de olmos, con algunos álamos de mediano desarrollo; el terreno es arcilloso-silíceo, de regular fondo y segunda calidad; situado a siete kilómetros al suroeste de esta capital; recibe el riego de la acequia de La Almotilla por brazal de herederos y tiene la entrada al norte del fondo por camino de herederos derivado de la carretera de Valencia.

Inscrita al tomo 976, libro 290, folio 198, finca número 9.924.

Tasada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

5. Campo regadio, término de La Almotilla, de esta ciudad, Adula del Lunes, de cabida dos arboas de tierra, equivalentes a 23 áreas 83 centiáreas. Linda: Norte y Saliente, con río Huerva; Poniente, con olivar de Alberto Ordiñola, y Mediodía, con el de Antonio Melendo.

Inscrita al tomo 974, libro 289, folio 178, finca número 3.111.

Tasada a efectos de subasta en 2.200.000 pesetas.

6. Campo regadio, término La Almotilla, de esta ciudad, Adula del Martes, de ocho cuartales de tierra, aproximadamente, equivalentes a 19 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, olivar de herederos de Alberto Ordiñola, mediante escorredero; Saliente, río Huerva, y Poniente y Mediodía, con campo y olivar de Juan Ferrando.

Inscrita al tomo 1.531, libro 534, folio 4, finca número 18.685.

Tasada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

7. Campo regadio, sito en término de La Almotilla, de esta ciudad, partida de La Almotilla, Adula del Domingo, de 8 áreas 35 centiáreas. Linda: Norte y Este, finca de Ricardo Villar López; Sur, río Huerva, y Oeste, viuda de M. Goizueta. Es parte de la parcela 312 del polígono 95.

Inscrita al tomo 3.435, libro 151, folio 55, finca 11.625.

Tasada a efectos de subasta en 800.000 pesetas.

8. Campo regadio, sito en término de La Almotilla, de esta ciudad, partida La Almotilla, Adula del Domingo, de cabida medio cahiz de tierra, o lo que sea aproximadamente, equivalente a 23 áreas 85 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Ricardo Villar y riego o escorredero; Sur y Este, río Huerva, y Oeste, viuda de M. Goizueta.

Inscrita al tomo 308, libro 74, folio 130, finca número 3.334.

Valorada a efectos de subasta, en pesetas 2.200.000.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del pre-

cio de tasación que se indica en cada finca, y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—15.588-C.

*

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.241 de 1981-B, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Sancho Castellano, contra «Promociones Inmobiliarias Dopesa, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de febrero de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«1. Local de la escalera dos, en la planta ático, susceptible de ser dedicado a otros usos, de 332,60 metros cuadrados de superficie, reducida hoy a 280,86 metros cuadrados en virtud de una segregación practicada. Linda: por la derecha, entrando, con la calle de San Marcos; por la izquierda, con la de San Bernardo; por el fondo, con patio de luces, y sobrecubierta de la escalera tres, y por el frente, con caja de la escalera, patio de luces, local de la escalera uno y local número 154-A.»

Inscrita al folio 161 del tomo 895, finca número 8.619 del Registro de la Propiedad de Jaca.

Corresponde a una casa sita en Jaca (Huesca), calle de San Bernardo, sin número, con fachada también a la avenida de Francia y a las calles de San Marcos y Olorón Santa María.

Valorado en 4.620.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 19 de diciembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—15.584-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en el juicio de faltas número 1.102/81, por daños a

farola, el pasado día 17 de enero de 1981, en este término municipal, se cita a doña Ana Fuentes Mobeche, de nacionalidad y de domicilio desconocido, para que comparezca a la celebración del juicio, señalado para las diez horas del próximo día 23 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Jacinto Verdaguer, 3, bajos, de esta población, debiendo comparecer con las pruebas que a su derecho convenga y como parte acusada.

El Prat de Llobregat a 11 de enero de 1982.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—755-E.

MANISES

Edictos

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 150/1980, seguido entre partes se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Visto por el señor Juez de Distrito sustituto don José Ricardo Miquel Martínez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como implicados Juan José Gil Barceló, Roberto Casanova Grau; Jaime Bofill Campmajo, José Jorge Montaner, en lesiones y daños de tráfico.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a las parte implicadas por falta de pruebas concluyentes, declarando las costas de oficio del presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Juan José Gil Barceló, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 5 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—20.130-E.

Doña Carmen Conesa Sánchez, Juez de Distrito de esta ciudad de Manises,

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas número 638/1980, seguido

entre partes, se dictó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia.—Manises a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y uno. Visto por el señor Juez de Distrito doña Carmen Conesa Sánchez el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de una, el Ministerio Fiscal, y como denunciante el Ejército de Tierra, GRS Militar 3, Tarrasa, y Antonio Quesada Chávez y de otra Pedro Martínez Parra y Transdonat, con daños en colisión.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Martínez Parra, como autor de una falta prevista y penada en el artículo seiscientos del Código Penal, a la pena de mil quinientas pesetas de multa y que indemnice al Ejército de Tierra en la cantidad de dieciocho mil ochocientos cuarenta y seis pesetas por daños y al pago de las costas procesales, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa "Transdonat, S. A.".

Y para que sirva de notificación en forma a Antonio Quesada Chaves, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, expido la presente que libro en Manises a 11 de diciembre de 1981.—El Juez de Distrito, Carmen Conesa Sánchez.—El Secretario.—20.134-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita; llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MEYA MARTINEZ, Jorge; hijo de Francisco y de Ana, natural de Barcelona, de veinte años de edad, de 1,75 metros de estatura, con último domicilio en Bar-

celona, calle Muntaner, 577; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(224.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.120 de Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Willian Alonso Delgado.—(2.648.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 35 de 1981, Gilbert N'Kong.—(2.647.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 359 de 1981, Antonio Rosa Martín.—(2.640.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 781 de León deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Leopoldo Llana Fandón.—(2.635.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 141 de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 128 de 1980, Francisco Nieto Muñoz.—(2.633.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería Motorizada XXII en Jerez de la Frontera deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 299 de 1980, Francisco Espinar Sánchez.—(2.632.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 175 de 1980, Manuel Ramos Barraguer.—(2.631.)

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso público urgente para la adquisición de paja-pienso. Expediente número 70/82.

Hasta las diez horas del día 10 del próximo mes de febrero se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el paseo de Moret, número 3, B, de Madrid, para adquirir, por concurso público urgente, paja-pienso con destino a los Establecimientos de Intendencia de esta Región Militar que a continuación se detallan, hasta un importe total de 7.243.690 pesetas, con la siguiente distribución: Madrid-Campamento, 6.672.330 pesetas; para Alcalá de Henares, 173.970 pesetas, y para Toledo un importe de 397.390 pesetas.

Las ofertas deberán ser hechas por la cantidad que resulte en la totalidad del presupuesto o, como mínimo, por el total de cada una de las plazas señaladas, separadamente. Para Madrid podrán también ofertarse lotes no inferiores al 50

por 100. Se confeccionarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de 25 pesetas, y todas firmadas, entregándose en mano en estas oficinas en dos sobres firmados y cerrados, que contendrán, uno de ellos, la documentación general exigida en el pliego de bases, y el otro, la proposición económica.

El pliego de bases puede ser examinado en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles, de nueve a trece treinta horas.

En el sobre de la documentación deberá acompañar resguardo de la fianza provisional, por un importe del 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre el presupuesto establecido, y a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta.

El acto de licitación tendrá lugar a las once horas del indicado día 10 de febrero.

Importe de anuncios por cuenta de adjudicatarios.

Madrid, 21 de enero de 1982.—El Coronel Secretario.—551-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia concurso público urgente para la adquisición de avena. Expediente número 71/82.

Hasta las diez horas del día 10 del próximo mes de febrero se admitirán ofertas en esta Junta, sita en el paseo de Moret, número 3, B, de Madrid, para adquirir, por concurso público urgente, avena con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid-Campamento, en la cantidad que resulte hasta completar un importe total de 10.902.980 pesetas.

Las ofertas podrán ser hechas por la totalidad de la compra que se propone o, como mínimo, por lotes no inferiores al 50 por 100. Se confeccionarán en quintuplicado ejemplar, la original reintegrada con póliza de 25 pesetas, y todas firmadas, entregándose en mano en estas oficinas en dos sobres firmados y cerrados, que contendrán, uno de ellos, la documentación general exigida en el pliego de bases, y el otro, la proposición económica.